

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 8 de octubre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dolares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO**Junta Central de Adquisiciones y
Enajenaciones**

El día 29 de octubre de 1955, en el Almacén Central de Suministros de la Dirección General de Transportes, situado en la calle de Granada, núm. 53, Madrid, se procederá a la enajenación por pujas a la lana al alza de los siguientes artículos:

A las diez horas:

27.264 pies de badana pasada, al precio de una peseta el pie de 0.28 metros.

22 kilogramos de badana en mal estado, al precio de una peseta el kilo.

129.85 pies de badana en trozos, al precio de 3.57 pesetas el pie de 0.28 metros.

7.262.50 pies de badana teñida, al precio de una peseta el pie de 0.28 metros.

A las once horas:

4.294.20 metros de tela azul, al precio de 14.30 pesetas metro.

A las doce horas:

69.472.40 metros de tela blanca, que fue impermeabilizada, al precio de 11.72 pesetas el metro.

Los pliegos de bases técnicos-legales que han de regir para estos actos pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas.

Los artículos objeto de enajenación se encuentran depositados en el Almacén Central de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, en cuyo lugar y a las mismas horas antes mencionadas podrán ser igualmente examinados.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 5 de octubre de 1955.

3.890—O.

Dirección General de la Guardia Civil**DEVOLUCIÓN DE FIANZA**

Habiéndose solicitado por don Gerardo Villanueva Segovia, contratista de las obras de construcción de la casa-cuartel de la Guardia Civil en Saelices (Cuenca), la devolución de la fianza que depositó para que sirviera de garantía en la

ejecución de las mismas, se pone en general conocimiento por medio del presente anuncio, por si se formula alguna reclamación, la que se deberá hacer judicialmente, con la cual estuviera sujeta la referida fianza, debiendo presentarse en esta Dirección General, en Madrid, dentro del término de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 24 de septiembre de 1955.—El General Jefe de Obras, Arsenio Jiménez Montero.
3.895—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización**

Por don Adolfo Aliaga Lóez, contratista de las obras de construcción del núcleo rural del Parador de Aguadulce (19 viviendas de colonos y dependencias agrícolas, 14 viviendas de obreros agrícolas, ayuntamiento, escuela y vivienda de Maestra, cerramientos, urbanización y explanación), sito en la zona regable con elevaciones de Aguadulce, en la zona de Campo de Dalías (Almería), ha sido solicitada la devolución de la fianza complementaria que tiene depositada de acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo primero de la Ley de 17 de octubre de 1940, para responder de la baja ofrecida en el concurso-subasta de las obras mencionadas.

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello pueda formularse reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Instituto Nacional de Colonización (Castellara, 31), en el término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 3 de octubre de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
3.889—O.

MINISTERIO DEL AIRE**Inspección General de Sanidad****SUBASTA**

Se anuncia subasta pública para contratar la adquisición de un pulmón de acero «Universal», según sistema de Freiburger-Budback, por un importe total límite de 260.000 pesetas. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallarán de manifiesto por espacio de veinte días laborables en la Secretaría de la Junta Económica de esta Inspección, sita en Romero Robledo, número 8 (Nuevo Ministerio del Aire), durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de celebración de esta subasta tendrá lugar el día cuatro de noviembre, a las once treinta horas, en la Jefatura de esta Inspección.

Las condiciones y garantías exigidas para tomar parte en la subasta figuran en los pliegos de condiciones legales.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la lana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones; si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don domiciliado en calle de con carnet de identidad número de fecha en nombre (propio o como apoderado legal) de hace presente:

1.º Que enterado del anuncio publicado para contratar la adquisición de un pulmón de acero «Universal», según sistema de Freiburger-Budback, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la subasta, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas en ellos establecidas, a su más exacto cumplimiento y a realizarlo por un importe total de pesetas (en número y letra) y en un plazo (en días naturales).

2.º Que a este pliego se une resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja General de Depósitos pesetas en concepto de fianza provisional.

Madrid, de de 1955.
(Firma.)

Se extenderá en papel sellado de 4.50 pesetas.

Madrid, 4 de octubre de 1955.—El Secretario de la Junta Económica.
9.614—O.

**MINISTERIO DE INFORMACION
Y TURISMO****Junta Central de Adquisiciones y Obras****CONCURSO**

Se convoca concurso para el arrendamiento de un local para instalar las oficinas de la Delegación Provincial de este Ministerio en Avila.

En la Delegación citada y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro general de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o provincia, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de octubre de 1955.

Modelo de proposición**(Para concursos)**

Don mayor de edad, vecino de provincia de ... con domicilio en la calle ... núm. de profesión ... en (1) ... enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... de ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) ... cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2) ... con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4) ...

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio o como mandatario de ... o como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad, ... según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

3.896-O.

REGION AEREA DE LEVANTE

Servicio de Obras. — Junta Económica

Se convoca a concurso para la contratación de las obras del proyecto de «Desmontaje y nuevo montaje en la Base Aérea de Manises de un hangar de 35 x 80 metros, procedente de Los Alcázares (Murcia)», por un importe máximo de noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta pesetas con setenta y ocho céntimos (94.655,78), en cuya cantidad figuran incluidos todos los beneficios de contrata y conservación.

El importe de la fianza provisional será de 18.972 pesetas.

Este concurso se celebrará en la Jefatura de Obras de esta Región Aérea, sita en la avenida de Jacinto Benavente, chaflán Burriana, el día veintiocho del próximo mes de octubre, a las once horas.

Durante media hora la Junta admitirá todos los pliegos que se presenten y que se ajusten al modelo de proposición que se inserta a continuación.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. En sobre separado se presentará toda la documentación que señala el pliego de condiciones legales. La Junta podrá exigir las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los licitadores. Una vez abiertas las ofertas se hará la adjudicación provisional a la que se considere más conveniente, y que se ajuste a las condiciones marcadas en los pliegos. Los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás documentos del proyecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de esta Jefatura de Obras, todos los días laborables de nueve a trece horas.

El importe del anuncio será a cargo del adjudicatario.

Valencia, 30 de septiembre de 1955.—El Comandante-Secretario de la Junta Económica.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 15) y Orden de 7 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» núm. 19) no es de aplicación en este concurso la Ley de Revisión de precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle de enterado del concurso convocado para las obras del proyecto «Desmontaje y nuevo montaje en la Base Aérea de Manises de un hangar de 35 x 80 metros, procedente de Los Alcázares (Murcia)», así como de los documentos técnicos, pliegos de condiciones económico-legales y facultativas, los cuales conoce y acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dicha obra por un importe total de pesetas (cantidad en letras sin enmiendas ni raspaduras) lo que representa una baja con relación al presupuesto del por 100; en dicha cantidad figuran ya incluidos los aumentos como consecuencia de las disposiciones oficiales aparecidas hasta la fecha.

Acompaña al efecto y en pliego separado los documentos que previene el citado pliego de condiciones económico-legales.

Valencia, de de 1955.

El

9.613-O.

COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

SUBASTAS PÚBLICAS DE OBRAS

Aprobado por la Comisión de Urbanismo de Madrid y ratificado por la Superioridad el proyecto de ejecución de las obras de alcantarillado en el sector de San Blas, novena y décima fases, esta Comisaría General anuncia, por el presente, la celebración de la subasta pública para la ejecución de las mencionadas obras, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Las obras se efectuarán de acuerdo con el proyecto aprobado, que así como los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económico-administrativas que han de regir la subasta, podrán examinarse en la Jefatura de Obras de esta Comisaría General, sita en la calle de Alcalá, número 42, quinta planta, todos los días laborables y durante las horas de once a trece, hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda. El presupuesto general aprobado para estas obras asciende a la cantidad de 919.316,93 pesetas, para la ejecución de las mismas por contrata.

Tercera. De acuerdo con las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940, la cuantía del depósito provisional que ha de constituirse en metálico o efectos públicos, en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus Sucursales, es la de 18.386,34 pesetas.

Cuarta. Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se admitirán en el Registro General de esta Comisaría, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente, inclusive, al en que aparece este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día de dicho plazo.

Quinta. Las proposiciones se formularán por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta para la ejecución de las obras de alcantarillado en el sector de San Blas, novena y décima fases», firmados y rubricados.

A cada pliego se acompañará por el licitador el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional ya expresada, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad prevenidos en el artículo 48 del capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, redactado por la Ley de 20 de diciembre de 1952; una certificación, expedida por su Director-Gerente o Consejero-Delegado, expresiva de que no forman parte de ella ninguna de las personas comprendidas en el artículo primero del Decreto-Ley sobre incompatibilidades, de 13 de mayo de 1955, o que, en su caso, han cesado temporalmente en las funciones propias de su cargo las Empresas o Sociedades; los documentos acreditativos de la personalidad del licitador, y cuando acuda representado por otra persona, poder, que bastanteará un Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaría; la documentación necesaria para acreditar el estar matriculado como contratista de obras y al corriente en el pago de la contribución industrial, o en caso de estar exento de ésta, los recibos acreditativos de los impuestos que las sustituyan; hallarse al corriente en el pago de los Seguros sociales.

Para los efectos de oír notificaciones, en el caso de que el licitador no tenga domicilio en Madrid, se incluirá documento designando persona con residencia en esta capital y domicilio de la misma en quien practicar dichas notificaciones.

Sexta. Podrán ser licitadores todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno

de los casos de excepción señalados por el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad ni en el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, ya citados.

Septima. Tendrá lugar la subasta a las doce horas del vigésimo primer día hábil posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el salón de actos de esta Comisaría, Alcalá, 42, quinta planta.

Se celebrará la subasta ante una Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores, e interesada por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Director Técnico, el Jefe de la Sección Jurídica, el Jefe de la Sección de Obras, el Ingeniero Jefe de la Sección de Caminos, el Jefe de la Sección Administrativa y el Secretario general, o quienes reglamentariamente les sustituyan.

Regularán el procedimiento de este acto de subasta las normas contenidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero del año 1923, que se considerarán reproducidas aquí en lo pertinente.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se abrirá, durante quince minutos, licitación por pujas a la llana entre los proponentes empatados, y si aun así no se resolviera el empate, se adjudicará la obra por sorteo, celebrado en el mismo acto.

Octava. Las condiciones y garantías para el cumplimiento del contrato son las que figuran en los pliegos de condiciones generales aprobados por Real Decreto de 13 de marzo de 1903, las facultativas correspondientes y las particulares que integran el expediente.

Novena. Presentados por los licitadores los pliegos, no podrán retirar sus proposiciones, quedando obligados a las resultas de la subasta.

Decima. La adjudicación definitiva de las obras se resolverá por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, notificándolo al Ilmo. Sr. Comisario general, para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatario, a los efectos legales pertinentes.

Undécima. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de esta subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios del Notario y cualquier clase de impuestos o exacción de la Administración, en cualquiera de sus grados.

Modelo de proposición

Don vecino de en su nombre (o en representación de), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante esa Comisión de Urbanismo de Madrid, comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la ejecución de las obras de alcantarillado en el sector de San Blas, novena y décima fases, y estando conforme en un todo con los pliegos de condiciones generales, facultativas y especiales por las que ha de regirse dicha subasta, pliegos que han sido examinados detenidamente, se compromete solemnemente a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras por la cantidad de (en cifra y en letra) pesetas, con estricta sujeción al proyecto aprobado y con el articulado, características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones facultativas, particulares y las generales aprobadas por el Real Decreto de 4 de septiembre de 1903.

Madrid, de de 1955.

(El licitador)

(Esta proposición se extenderá necesariamente en papel y timbre de la clase sexta, complementado el reintegro con el 5 por 100.)

Madrid, 4 de octubre de 1955.—El Comisario general, **JULIÁN LAGUNA**.

3.891-O.

Aprobado por la Comisión de Urbanismo de Madrid y ratificado por la Superioridad el proyecto de ejecución de las obras de alcantarillado en el sector de San Blas, sexta y séptima fases, esta Comisaría General anuncia, por el presente, la celebración de la subasta pública para la ejecución de las mencionadas obras, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Las obras se efectuarán de acuerdo con el proyecto aprobado, que así como los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económico-administrativas que han de regir la subasta, podrán examinarse en la Jefatura de Obras de esta Comisaría General, sita en la calle de Alcalá, número 42, quinta planta, todos los días laborables y durante las horas de once a trece, hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda. El presupuesto general aprobado para estas obras asciende a la cantidad de 701.881,81 pesetas, para la ejecución de las mismas por contrata.

Tercera. De acuerdo con las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940, la cuantía del depósito provisional que ha de constituirse en metálico o efectos públicos, en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus Sucursales, es la de 14.037,64 pesetas.

Cuarta. Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se admitirán en el Registro General de esta Comisaría, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente, inclusive, al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día de dicho plazo.

Quinta. Las proposiciones se formularán por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta para la ejecución de las obras de alcantarillado en el sector de San Blas, sexta y séptima fases», firmados y rubricados.

A cada pliego se acompañará por el licitador el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional ya expresada; una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad prevenidos en el artículo 48 del capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, redactado por la Ley de 20 de diciembre de 1952; una certificación, expedida por su Director-Gerente o Consejero-Delegado, expresiva de que no forman parte de ella ninguna de las personas comprendidas en el artículo primero del Decreto-ley sobre incompatibilidades, de 13 de mayo de 1955, o que, en su caso, han cesado temporalmente en las funciones propias de su cargo las Empresas o Sociedades; los documentos acreditativos de la personalidad del licitador, y cuando acuda representado por otra persona, poder que bastanteará un Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaría; la documentación necesaria para acreditar el estar matriculado como contratista de obras y al corriente en el pago de la contribución industrial, o en caso de estar exento de ésta, los recibos acreditativos de los impuestos que las sustituyan; hallarse al corriente en el pago de los Seguros sociales.

Para los efectos de oír notificaciones, en el caso de que el licitador no tenga domicilio en Madrid, se incluirá documento designando persona con residencia en esta capital y domicilio de la misma, en quien practicar dichas notificaciones.

Sexta. Podrán ser licitadores todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad, ni en el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, ya citados.

Séptima. Tendrá lugar la subasta a

las doce horas del vigésimo primer día hábil posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el salón de actos de esta Comisaría, Alcalá, 42, quinta planta.

Se celebrará la subasta ante una Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores, e interesada por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Director Técnico, el Jefe de la Sección Jurídica, el Jefe de la Sección de Obras, el Ingeniero Jefe de la Sección de Caminos, el Jefe de la Sección Administrativa y el Secretario general, o quienes reglamentariamente les sustituyan.

Regularán el procedimiento de este acto de subasta las normas contenidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero del año 1953, que se considerarán reproducidas aquí en lo pertinente.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se abrirá, durante quince minutos, licitación por pujas a la llana entre los proponentes empatados, y si aún no se resolviera el empate, se adjudicará la obra por sorteo, celebrado en el mismo acto.

Octava. Las condiciones y garantías para el cumplimiento del contrato son las que figuran en los pliegos de condiciones generales aprobados por Real Decreto de 13 de marzo de 1903, las facultativas correspondientes y las particulares que integran el expediente.

Novena. Presentados por los licitadores los pliegos, no podrán retirar sus proposiciones, quedando obligados a las resultas de la subasta.

Décima. La adjudicación definitiva de las obras se resolverá por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, notificándolo al Ilmo. Sr. Comisario general, para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatario, a los efectos legales pertinentes.

Undécima. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de esta subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios del Notario y cualquier clase de impuestos o exacción de la Administración, en cualquiera de sus grados.

Modelo de proposición

Don vecino de en su nombre (o en representación de), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante esa Comisión de Urbanismo de Madrid comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la ejecución de las obras de alcantarillado en el sector de San Blas, sexta y séptima fases, y estando conforme en un todo con los pliegos de condiciones generales, facultativas y especiales por las que ha de regirse dicha subasta, pliegos que han sido examinados detenidamente, se comprometo solemnemente a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras por la cantidad de (en cifra y en letra) pesetas, con estricta sujeción al proyecto aprobado y con el articulado, características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones facultativas, particulares y las generales aprobadas por el Real Decreto de 4 de septiembre de 1903.

Madrid, de de 1955.

(El licitador.)

(Esta proposición se extenderá necesariamente en papel y timbre de la clase sexta, complementado el reintegro con el 5 por 100.)

Madrid, 4 de octubre de 1955.—El Comisario general, Julián Laguna.

3.892-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y Arquitectura

ADJUDICACIONES

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 273, correspondiente al día 30 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cincuenta viviendas en Burela (Lugo), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Froilan Cordero Rodríguez, en la cantidad de dos millones doscientas treinta y siete mil novecientas setenta pesetas con cuarenta y cinco céntimos (2.237.970,45 ptas.).

Madrid, 6 de octubre de 1955.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3.897-O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 255, correspondiente al día 12 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cuarenta y ocho (48) viviendas en Puentes de García Rodríguez (La Coruña), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Manuel Cabaleiro Dopico, en la cantidad de dos millones cuarenta y nueve mil pesetas.

Madrid, 6 de octubre de 1955.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3.898-O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 247, correspondiente al día 4 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de veinticuatro (24) viviendas en Espasante (La Coruña), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «Construcciones Pérez Vega», en la cantidad de ochocientos cuarenta y seis mil novecientas pesetas (846.900 ptas.).

Madrid, 6 de octubre de 1955.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3.899-O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 20, correspondiente al día 20 de enero de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de veinte (20) viviendas en Santa Cruz (La Coruña), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Juan Martínez Barbeito, en la cantidad de setecientos sesenta y cinco mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas con cuarenta y un céntimos (765.464,41 ptas.).

Madrid, 6 de octubre de 1955.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3.900-O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 248, correspondiente al día 5 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cuarenta (40) viviendas en Ortigueira (La Coruña), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «Construcciones Pérez Vega», en la cantidad de un millón setecientos cincuenta mil pesetas (1.750.000 pesetas).

Madrid, 6 de octubre de 1955.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3.901-O.

**INSTITUTO NACIONAL
DE LA VIVIENDA**

Delegación Regional de Extremadura

EDICTO

Don Fernando Dominguez Posada, contratista del grupo de ciento noventa (190) «viviendas protegidas» que se edifican por este Instituto en Badajoz, ha solicitado se le devuelva la fianza complementaria constituida en garantía de tales obras.

Lo que se hace público para que los que se crean con derecho a ello puedan formular sus reclamaciones contra tal contratista por dichas obras, en las oficinas de la Delegación del Instituto Nacional de la Vivienda en esta ciudad, sitas en la calle del General Varela, número 6, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a que este edicto se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 30 de septiembre de 1955.—El Delegado del Instituto (ilegible).
9.531-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

ALICANTE

**Tribunal Provincial de Contrabando
y Defraudación**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Periago Alonso, inculpado del expediente número 16 de 1955, que últimamente lo tuvo en Lorca (Murcia), calle Corredera, sin número, por la presente se le notifica en rebeldía lo siguiente:

Que en fecha 17 de marzo de 1955, y en el expediente citado, se dictó la providencia que señala el artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación por la que, teniendo en cuenta la valoración de los géneros, que ascienden a 10.500 pesetas, se califica la infracción como contrabando, con la competencia del Tribunal en Comisión Permanente por infracción de menor cuantía. Contra esta providencia puede interponer recurso de súplica ante el Presidente de este Tribunal durante el siguiente día al de la publicación de esta notificación, pasado el cual sin presentarlo, se entenderá que presta su conformidad.

Al propio tiempo, y una vez adquirida firmeza la anterior providencia, se le convoca a la sesión del Tribunal, señalada para el día 28 de los corrientes, a las diez y treinta horas de la mañana, al objeto de ver y fallar el expediente de referencia, advirtiéndole del derecho que le concede el apartado 2) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de presentar toda la prueba documental de que intente valerse y proponer las que convengan en la defensa de sus derechos, así como designar un Vocal comerciante que reúna los requisitos exigidos en el apartado 3) del artículo 50 de la expresada Ley. La falta de asistencia no será obstáculo para que este Tribunal resuelva lo que correspondiera.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Alicante, 3 de octubre de 1955.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Delegado de Hacienda. Presidente, L. Izquierdo.

4.282-O.

BADAJOZ

ANUNCIO DE EXTRAVÍO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés, constituido en esta sucursal de la Caja

General de Depósitos con fecha 10 de septiembre de 1947, bajo los números 248 de entrada y 19.545 de Registro, importante 3.862,75 pesetas (tres mil ochocientas sesenta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos), por don Victor Martin Martin, en representación de la Hidroeléctrica de Castilblanco, de la propiedad de la misma, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, para responder de la certificación sobre derechos reales por constitución de sociedad y timbre, sobre la que se interpuso reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo, se pone en conocimiento del público en general por medio del presente anuncio, a fin de que la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, acreditando para ello lo que hubiere lugar, dentro de un plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio, pues si así no fuera, será anulado el resguardo de referencia que quedará sin ningún valor ni efecto, y expedido en su lugar un duplicado, que será válido a todos los efectos legales.

Badajoz, 28 de septiembre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
4.283-O.

MURCIA

Habiendo sufrido extravío la factura y cupones de intereses de la deuda amortizable al 5 por 100, emisión 15 de febrero de 1927, que más abajo se detallan, se pone en conocimiento de los que se crean interesados en ello que, en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden alegar lo que estimen oportuno respecto a la anulación de la factura a que se refiere el presente anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, se anulará la factura primitiva y los cupones, admitiéndose a trámite otra nueva factura duplicada.

Factura número 25 del vencimiento de 15 de mayo de 1942, presentada por el Banco Español de Crédito, sucursal de Murcia, comprensiva de los cupones: Serie A, números 3.113-4, 3.117-23, 3.730, 4.415, 4.583-4, 4.834-5, 5.823, 6.397, 13.987-90, 21.055-6, 21.061-4, 21.115, 21.414, 21.444-5, 26.247-8, 26.250-1, 26.257-9, 26.266-70, 26.275-6, 26.287, 26.448, 26.515, 27.906, 36.816, 36.824, 36.827, 41.905, 47.055, 57.879-83, 58.607-10, 62.127, 62.136, 63.364-7, 66.518, 66.787-8, 66.794, 66.565-7, 69.577, 69.597, 69.603-5, 71.990-2, 81.085-2, 109.301-2, 118.772-3, 143.112, 144.001-3. Serie B, números 69.440-1, 69.447, 69.480, 69.499, 69.505, 69.513. Serie C, números 17.597, 33.226 y 101.129.

Murcia, 28 de septiembre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
4.285-O.

Habiendo sufrido extravío la factura y cupones de intereses de la Deuda Amortizable del Estado, emisión de 15 de mayo de 1942, que más abajo se detallan, se pone en conocimiento de los que se crean interesados en ello que, en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden alegar lo que estimen oportuno respecto a la anulación de la factura a que se refiere el presente anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, se anulará la factura primitiva y los cupones, admitiéndose a trámite otra nueva factura duplicada.

Factura número 28, vencimiento 15 de noviembre de 1943, presentada por el Banco Español de Crédito, sucursal de Murcia, comprensiva de los cupo-

nes: Serie A, núms. 205.607-79, 228.581, 229.122-5, 323.656-9, 479.160-3, Serie B, números 115.632-8, 142.575. Serie C, números 90.885.

Murcia, 28 de septiembre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
4.286-O.

Habiendo sufrido extravío la factura y cupones de intereses de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 15 de febrero de 1927, que más abajo se detallan, se pone en conocimiento de los que se crean interesados en ello que en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden alegar lo que estimen oportuno respecto a la anulación de la factura a que se refiere el presente anuncio, advirtiéndose que, una vez transcurrido dicho plazo sin que se entable reclamación alguna, se anulará la factura primitiva y los cupones, admitiéndose a trámite otra nueva factura duplicada.

Factura número 10, del vencimiento 15 de noviembre de 1941, presentada por el Banco Español de Crédito, sucursal de Murcia, comprensiva de dos cupones de la serie A, números 417.444/5, ambos inclusive.

Murcia, 28 de septiembre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
4.284-O.

PONTEVEDRA

**Tribunal Provincial de Contrabando
y Defraudación**

NOTIFICACIONES DE PROVIDENCIA

En el expediente número 839 de 1955 de este Tribunal, que se le sigue por contrabando a Alejandro Maestu Conde, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia.—Pontevedra, 18 de agosto de 1955.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de mínima cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre siguiente), atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la Presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y dese le el recurso procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos legales pertinentes, para conocimiento del encartado en dicho expediente, Alejandro Maestu Conde, cuyo último domicilio conocido era en Avilés-Asturias, y en la actualidad en ignorado paradero, significándole que de no estar conforme con su contenido puede interponerse recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal durante el siguiente día hábil al que se publique la presente notificación.

Asimismo, si no utiliza el recurso indicado, se le requiere para que dentro de los cinco días hábiles inmediatos al siguiente de haberse publicado esta notificación, presente en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interese practicar, en la inteligencia de que una vez transcurrido este plazo se resolverá el expediente sólo con la prueba así aportada.

Pontevedra, 29 de septiembre de 1955. El Secretario del Tribunal, José Guede. Visto bueno: el Delegado - Presidente, E. Páramo.
4.289-O.

En el expediente número 102 de 1953 de este Tribunal, que se le sigue por defrau-

dación a Carmen Solla Otero y otros, ha sido dictada la siguiente.

«Providencia.—Pontevedra, 25 de abril de 1955.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de defraudación, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de mínima cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre siguiente), atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la Presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y désele el recurso procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos legales pertinentes, para conocimiento de las encartadas en dicho expediente, Carmen Solla Otero y Dolores Pinto Sánchez, cuyo último domicilio conocido era en Vigo, calle María Verdeales, número 12, y calle Couto Piñeiro, respectivamente, significándoles que de no estar conforme con su contenido pueden interponer recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal durante el siguiente día hábil al que se publique la presente notificación.

Asimismo, si no se utiliza el recurso indicado, se les requiere para que dentro de los cinco días hábiles, inmediatos al siguiente de haberse publicado esta notificación, presenten en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que les interese practicar, en la inteligencia de que una vez transcurrido este plazo se resolverá el expediente sólo con la prueba así aportada.

Pontevedra, 29 de septiembre de 1955. El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: el Delegado - Presidente, E. Páramo.
4.290—O.

En el expediente número 619 de 1943, que se le sigue por defraudación a María Gómez Carrero, ha sido dictada la siguiente.

«Providencia.—Pontevedra, 6 de agosto de 1955.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de defraudación, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de mínima cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre siguiente), atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la Presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y désele el recurso procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la encartada en dicho expediente, María Gómez Carrero, cuyo último domicilio conocido era en la ciudad de Pontevedra y en la actualidad en ignorado paradero, a los efectos legales pertinentes, significándole que de no estar conforme con su contenido puede interponer recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal durante el siguiente día hábil al que se publique la presente notificación.

Asimismo, si no utiliza el recurso indicado, se le requiere para que dentro de los cinco días hábiles inmediatos al siguiente de haberse publicado esta notificación, presente en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interese practicar, en la inteligencia de que una vez transcurrido este plazo se resolverá el expediente sólo con la prueba así aportada.

Pontevedra, 29 de septiembre de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: el Delegado - Presidente, E. Páramo.
4.291—O.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 132 de 1953, incoado en virtud de acta levantada por la Guardia Civil el día 21 de febrero de 1953, por aprehensión de café tostado, se ha providenciado como de defraudación de mínima cuantía, atribuyendo el conocimiento del mismo a la Presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación de esta provincia.

Si usted no está conforme con el proveído anterior puede promover recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal durante el siguiente día hábil al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Si no hace uso del derecho anteriormente citado puede presentar en la Secretaría de este Tribunal, dentro de los cinco días hábiles inmediatos al siguiente de haberse publicado ésta, la prueba documental que convenga a su defensa, en la inteligencia de que si no lo hiciese se dictará resolución teniendo en cuenta sólo lo que conste en el expediente.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Josefa Varela, sin segundo, y su marido, domiciliada últimamente en El Rosal, de esta provincia, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 28 de septiembre de 1955. El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: el Delegado - Presidente, E. Páramo.
4.292—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Cuesta Cabo.
Localidad de emplazamiento: Madrid.
Capital: Antes de la ampliación: 50.000 pesetas. Después: 87.500 pesetas.

Objeto de la ampliación: Fabricación de bebidas gaseosas

Producción anual: Antes de la ampliación, sifones y gaseosas, con un valor de 33.000 pesetas.

Después de la ampliación el total del valor de la producción será de 58.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 26 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Santiago Fernández Arche.
9.588—O.

Peticionario: Don Nicanor Fernández Chivite.

Localidad: Madrid.
Clase de industria: Taller de imprenta y manipulado de papel.

Capital: Antes, 100.000 pesetas; después, 146.600 pesetas.

Producción anual: Antes, manipulados de papel y encuadernación por unas 50.000 pesetas; después, lo mismo, más impresos de tipo comercial y oficial por valor de 90.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 27 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Santiago Fernández Arche.
9.589—O.

NEUEA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Zugasti Cano.
Objeto de la industria: Imprenta.
Capital: 129.000 pesetas.

Producción anual: Estampaciones o impresos en general de folletos, impresos, etc., por unas 300.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid 27 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Santiago Fernández Arche.
9.590—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: D. Ginés Ruiz Fernández.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 94.800 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su taller metalúrgico con la instalación de un torno, un taladro y una fresadora.

Producción actual: Mecanización de piezas para «E. N. A. S. A.», 3.900; piezas diversas para la industria en general, 1.800.

Producción de la ampliación: Mecanización de piezas para «E. N. A. S. A.», 2.400; piezas diversas para la industria en general, 900.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 1 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
675—O.

Peticionario: Don Fernando Villegas Camps.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 29.000 pesetas.
Objeto de la petición: Legalización en su industria de taller de fotograbado de una cámara fotográfica con cuatro arcos voltaicos.

Producción actual: 20.000 reproducciones al año.

Con la ampliación: 25.000 reproducciones al año.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.618—O.

ALBACETE

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Centro de Enseñanza Media y Profesional, Instituto Laboral.

Emplazamiento: Hellín.

Objeto de la petición: Autorización de nueva instalación línea aérea, trifilar, transporte energía eléctrica, de 340 metros de longitud, en dos alineaciones rectas, a 3 KV., que, partiendo de la línea a igual tensión proveniente de las centrales de la Empresa suministradora Eléctrica Chinchilla, S. A., ha de terminar en una estación transformadora de 50 KVA., relación 30.000/220-127 V., a construir, de tipo caseta.

Producción: Alumbrado y fuerza motoriz uso propio y privado del centro.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 14 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
9.604—O.

HUESCA

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «La Hidro-Eléctrica, Sociedad Anónima», de Huesca.

Emplazamiento: Huesca.

Capital necesario: 122.701,18 pesetas.

Objeto de la instalación: Partiendo del centro transformador número 1 que la empresa peticionaria tiene en la calle de Zaragoza, número 15, se proyecta instalar un cable subterráneo de 172,50 metros de longitud, que por dicha calle de Zaragoza y plaza de Navarra llegará hasta la nueva central telefónica que va a ser construida en la calle Alcazar número 3, en la planta baja de cuyo edificio y alimentada por aquel cable subterráneo se instalará asimismo un centro transformador 10.000/220-127 voltios, exclusivamente destinado al suministro de luz y fuerza en dicha central telefónica.

Capacidad de la instalación: 40 K. V. A. Todos los elementos de las proyectadas instalaciones serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días y por duplicado, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación, General Franco, 22.

Huesca, 6 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

673-1-O.

Peticionario: «La Hidro-Eléctrica, Sociedad Anónima», de Huesca.

Emplazamiento de la instalación: Grañén.

Capital necesario para la instalación: 76.823,33 pesetas.

Objeto de la instalación: Derivando de la línea eléctrica a 10.000 voltios Barbués-Grañén, propiedad de la Sociedad peticionaria, una línea de 644,25 metros de longitud, y al final de la misma, en la fábrica de «Cerámica Alvi, S. A.», en Grañén, y con el objeto de suministrar energía a la misma, un centro transformador 10.000/220-127 voltios.

Capacidad de la instalación: 50 K. V. A. Para la construcción de la instalación a que se refiere el presente anuncio no se precisa importación alguna, ya que todos sus elementos son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y en el plazo de diez días los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación, General Franco, 22.

Huesca, 16 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

673-2-O.

Peticionario: «La Hidro-Eléctrica, Sociedad Anónima», de Huesca.

Emplazamiento de la instalación: Términos municipales de Robres y Alcubierre.

Capital necesario para la instalación: 112.641,55 pesetas.

Objeto de la instalación: Derivando de la línea eléctrica a 10.000 voltios Robres-Alcubierre, propiedad de la Sociedad peticionaria, una línea de 2.136,05 metros de longitud, hasta el depósito de toma de agua para el pueblo de Alcubierre, en el Canal de Monegros; en el origen de dicha línea, y con entrada y salida de la citada Robres-Alcubierre, un centro transformador 10.000/220-127 voltios, que permitirá el seccionamiento y fácil localización de averías en dicha línea Robres-Alcubierre; al final de la línea que se proyecta construir, junto a aquel depósito de toma de agua, otro centro transformador 10.000/220-127 voltios para suministrar energía al grupo moto bomba de elevación del agua al pueblo de Alcubierre.

Capacidad de la instalación: En cada centro transformador, 10 K. V. A.

Para la construcción de la instalación a que se refiere el presente anuncio no se precisa importación alguna, ya que todos sus elementos son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y en el plazo de diez días los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación, General Franco, 22.

Huesca, 16 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo-Martínez-Gil de Bretón.

673-3-O.

Peticionario: «La Hidro-Eléctrica, Sociedad Anónima», de Huesca.

Emplazamiento de la instalación: Fábrica de harinas de don Antonio Porta, en Huesca.

Capital necesario para la instalación: 91.863,14 pesetas.

Objeto de la nueva instalación: Subestación transformadora 10.000/220-127 voltios, alimentada por la red de 10.000 voltios que la empresa peticionaria posee en Huesca, y destinada al suministro en baja tensión en la mencionada fábrica de harinas.

Capacidad de la nueva instalación: 100 K. V. A.

Para la construcción de la instalación a que se refiere el presente anuncio no se precisa importación alguna, ya que todos sus elementos son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y en el plazo de diez días los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación, General Franco, 22.

Huesca, 23 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

673-4-O.

Peticionario: «La Hidro-Eléctrica, Sociedad Anónima», de Huesca.

Emplazamiento de la instalación: Fá-

brica de harinas de don José Villamayor, en Chimillas.

Capital necesario para la instalación: 79.298,20 pesetas.

Objeto de la nueva instalación: Subestación transformadora 15.000/230-133 voltios, alimentada por la línea a 15.000 voltios Central Anzánigo-Huesca, de la empresa peticionaria, y destinada al suministro en baja tensión en la mencionada fábrica de harinas.

Capacidad de la nueva instalación: 40 KVA.

Para la construcción de la instalación a que se refiere el presente anuncio no se precisa importación alguna, ya que todos sus elementos son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación, General Franco, 22.

Huesca, 23 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

673-5-O.

J A E N

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Oleum, S. A.

Localidad de emplazamiento: Andújar.

Capital: 329.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria para la fabricación de cajas de madera para envasado de jabones.

Producción: 20.000 unidades al año.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 28 de septiembre de 1955. — El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.
4.296—O.

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Emplazamiento: Extramuros de Jaén.

Presupuesto: 750.000 pesetas.

Objeto de la petición: Línea eléctrica, con doble circuito a 70 KV., para enlazar la nueva subestación de Jaén con la línea general existente entre Valtozano y Granada. Seis tramos de línea, a 25 y 5 KV., para unir dicha subestación con las existentes y de reserva, mejorando así el servicio en la zona de Jaén.

Elementos principales de la instalación: 1.820 metros de línea a 70 KV., con seis conductores de cobre y neutro, sobre torres metálicas y vanos de cálculo de 250 metros. 2.000 metros de línea a 5 y 25 KV., sobre pórticos metálicos y postes tipo corriente.

Material de importación: 456 aisladores, tipo «Norden», número 20.577.

Material nacional: Dos pórticos metálicos, once torres metálicas, veintidós postes de diferentes tipos, 7.000 kilogramos de cable de cobre de 50 y 25 milímetros cuadrados. Aisladores, soportes, etcétera.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 26 de septiembre de 1955. — El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.
4.297—O.

TRANSPORTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Emplazamiento: Término de Andújar.
Presupuesto: 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Construir una línea eléctrica a 70 KV. para enlazar la subestación general de Andújar con la central de Valtodano, mejorando con ello la distribución a dicha tensión en las provincias de Jaén y limítrofes. Potencia máxima a transportar: 15.000 kilovoltios.

Elementos principales de la instalación: 2.990 metros de línea con dos circuitos (seis conductores), de cable de cobre y neutro a tierra sobre torres metálicas, con vanos de cálculo de 250 metros.

Material de importación: 440 aisladores para cadenas de cuatro elementos «Norden».

Material nacional: 9.500 kilogramos de cable de cobre de 75 y 50 milímetros cuadrados, 12 torres metálicas de diferentes tipos, cadenas de alineación, amarre y sus herrajes.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 26 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.

4.295—O.

Peticionario: Hidroeléctrica del Chorro, S. A.

Localidad del emplazamiento: Términos de Martos y Torreón Jimeno.

Objeto de la petición: Construir una línea eléctrica aérea trifásica a 25.000 voltios con conductores de cobre sobre apoyo de hormigón armado. Esta línea tendrá una capacidad de transporte de 4.000 KVA., y, con un desarrollo de metros 4.848, partirá de la subestación de Martos para terminar en la de la fábrica de Calbasa.

Los elementos a emplazar serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 26 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.

4.298—O.

LA CORUÑA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Hidro-Electro-Química del Mandeo.

Objeto: Instalación de una línea de alta tensión a 6.000 voltios, 2.585 metros de longitud, que partirá de la Central de su propiedad, sita en el río Mandeo, lugar de Villardols, y terminará en una estación transformadora de 10 KVA., 5.000-380-220 voltios, de la cual partirán dos líneas de baja tensión, una de 610 metros al lugar de Reborica (Aranga) y la otra de 800 metros al apeadero de Aranga.

Presupuesto: 104.000 pesetas.

Empleará material nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del

plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 30 de septiembre de 1955.
El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4.293—O.

Peticionario: Don Francisco Ferreiro Rabuñal y don José Becerra Becerra.

Objeto: Instalación de una línea de alta tensión a 15.000 voltios, 7.400 metros longitud, que partirá del transformador existente en Mesón del Viento, propiedad de la Sociedad General Gallega de Electricidad, y terminará en una caseta de seccionamiento en la parroquia de San Martín, Ayuntamiento de Cerceda.

Presupuesto: 108.000 pesetas.

Empleará material nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 29 de septiembre de 1955.
El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4.294—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don José García Blanco y doña Sabina García y García.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento y usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros y medio por minuto.

Corriente de donde ha de derivarse: Fuente de la Mariña.

Términos municipales en que radicarán las obras: Salas (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 30 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Director (ilegible).

4.287—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

C O R D O B A

Secretaría

Esta Excm. Diputación, en sesión pública ordinaria celebrada el día nueve del corriente mes, por unanimidad, acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Especial designada al efecto para el estudio de la documentación aportada por los aspirantes a la plaza de Médico Dermatólogo de esta Beneficencia Provincial y, en su consecuencia, eliminar a los señores don Vicente Iranzo Prieto y don Antonio García Pérez, por no haber aportado al concurso restringido correspondiente la totalidad de los documentos que se exigían en la convocatoria, y nombrar Médico de entrada de dicha Beneficencia, con el haber asignado a estas plazas en presupuesto, a don Bernabé Jiménez Roldán, por considerar que tiene méritos suficientes para ello, con arreglo a la puntuación concedida por dicha Comisión Especial a la vista del baremo remitido a tal efecto por la Dirección General de Sanidad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Córdoba, 29 de septiembre de 1955.—El Presidente (ilegible).

3.887—O.

A Y U N T A M I E N T O S

CANEJAN (VALLE DE ARAN, LERIDA)

SUBASTA DE MADERAS

A los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a sus once horas, se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue, y con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal de esta provincia, la subasta para enajenar los productos maderables que han de ser aprovechados en el año forestal 1955-56 en el monte número 281, denominado «Derecha e Izquierda» del río Torán, de la pertenencia de este pueblo.

La cantidad de productos que han de ser aprovechados es de 1.953,177 metros cúbicos de madera de tronco de abeto y 971 estéreos de leña de copas.

La subasta se celebrará y adjudicará con arreglo a lo prescrito en el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, y con sujeción a las normas contenidas en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año, siendo el plazo de presentación de pliegos el comprendido entre el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el anterior al anunciado para la subasta, ambos inclusive, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas hábiles.

Los aprovechamientos se registrarán en su ejecución por el pliego de condiciones facultativas, vigente en el Distrito Forestal de Lérida, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 93, correspondiente al día 1 de agosto de 1946, en lo que no se oponga en las citadas normas y por el pliego de condiciones económicas formulado por este Ayuntamiento, cuyos pliegos estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tasación base, 644.899,92 pesetas.

Tasación índice, 681.124,90 pesetas.

Para esta subasta se exigirá el certificado profesional de la clase A, B o C.

Los licitadores deberán acompañar, con la proposición que presenten el rea-

guardo de haber constituido en la Caja municipal del Ayuntamiento de Caneján, o en la General de Depósitos, la fianza del 5 por 100 a que asciende el tipo de tasación base, o sea la cantidad de 27.245 pesetas. Quien resultase adjudicatario deberá elevar el depósito hasta completar el 10 por 100 del tipo de subasta, diez días después de haber sido comunicada la adjudicación definitiva.

Serán de cuenta del rematante el pago de anuncios que para esta subasta se publiquen, así como los demás gastos relativos a los expedientes que se incoen en la Administración Forestal en relación con el aprovechamiento de subasta y los de formalización de escritura pública.

Las proposiciones se presentarán con arreglo al modelo siguiente:

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la enajenación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Lérida de fechas para la subasta del aprovechamiento de 1.953,177 m3 de madera de tronco de abeto y 971 estéreos de leña de copas, en el monte número 281, denominado «derecha e izquierda» del río Torán, de la pertenencia de Caneján, ofrece la suma de pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse se hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hojas de compras número relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

B) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

..... de de 1955.

El interesado,

Caneján, 28 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Juan Atér.

3.888-O.

CELLA (TERUEL)

SUBASTA

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones que ha de regir en esta subasta, y cumpliendo a su vez acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, se anuncia la enajenación, mediante subasta pública, de 6.568 árboles propiedad de dicha Corporación municipal, de la clase de chopo, distribuidos en doce lotes totalmente distintos entre sí y por el precio que a continuación se expresa:

		Pesetas
Lote núm. 1	540 árboles	114.480
Lote núm. 2	567 »	64.071
Lote núm. 3	727 »	98.872
Lote núm. 4	525 »	98.175
Lote núm. 5	541 »	47.608
Lote núm. 6	571 »	63.381
Lote núm. 7	510 »	94.350
Lote núm. 8	2 »	138.050
Lote núm. 9	505 »	131.300
Lote núm. 10	485 »	131.920
Lote núm. 11	663 »	98.787
Lote núm. 12	432 »	66.528

La subasta tendrá lugar en unidad de acto, pero con actas completamente separadas y con efectos diferentes entre sí respecto de cada lote, empezando la apertura por los pliegos que hagan referencia al lote número 1 y continuando con los demás por orden de numeración, sin

levantar mano hasta terminar con el lote número 12, todo ello bajo mi presidencia efectiva o delegada en estas Casas Consistoriales, a las diez horas del primer día hábil siguiente a aquel en el que se cumplan veinte, también hábiles y siguientes al de la última inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de esta provincia de Teruel.

Los licitadores presentarán sus pliegos reintegrados con póliza del Estado de 4,75 pesetas y con sello municipal de 1,50 pesetas, y no podrán hacer alusión a más de un lote, debiendo venir metidos en sobres lacrados o precintados, a voluntad del licitador.

A los respectivos pliegos se acompañarán por separado el resguardo que acredite haber hecho el depósito provisional del 5 por 100 del importe de la tasación del lote o lotes solicitados, el certificado profesional de las clases A, B o C, prevenido en el Decreto de 4 de agosto de 1952, y, en su caso, el oportuno poder bastanteado por el Abogado don Cosme Gómez, con ejercicio en Teruel.

Los nombrados licitadores que aspiren a obtener más de un lote presentarán tantos pliegos como lotes soliciten, haciendo constar en el sobre el número del lote al cual hace referencia el pliego contenido en su interior.

En el caso de ser varios los lotes solicitados, servirá un solo resguardo de depósito provisional, siempre que garantice el tanto por ciento fijado para todos los lotes solicitados, y también un solo certificado profesional para todos ellos.

Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de tasación, a mejorar éste mediante una cantidad fija por lote solicitado, o a mejorar dicho tipo mediante un tanto por ciento fijo, no admitiéndose cifras comparativas ni posturas que no cubran el tipo de tasación.

En el caso de resultar varias plicas con una misma cantidad ofrecida, se procederá a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación.

La admisión de plicas tendrá lugar en esta Secretaría municipal desde las diez a las trece horas de todos los días laborables, a contar del siguiente al de la primera inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de esta provincia, hasta la víspera del señalado para su apertura.

El pago de toda clase de gastos, incluidos el de señalamiento de lotes y demás prevenidos en el pliego de condiciones, será de cuenta de los rematantes en la proporción que enumera la cláusula 15 del mismo.

Cella, 3 de octubre de 1955.—El Alcalde, Juan A. Domínguez.

Modelo de proposición

Don de años de edad, de estado natural de provincia de y vecino de provincia de con residencia en la calle (o plaza) de número hace constar que, habiendo visto anunciada la venta de varios lotes de árboles forestales por el Ayuntamiento de Cella, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia número correspondiente al día de del año el suscrito comparece en nombre (propio, en el de don fulano de tal o en el de la empresa tal, y como apoderado al efecto, según acredita con el que se acompaña por separado bastanteado por el Abogado don Cosme Gómez Iranzo), provisto a su vez del certificado profesional que también se adjunta por separado, y ofrezca la cantidad de (tantas pesetas expresadas en letra), o bien, mejorero el precio de subasta en el (tanto por ciento que se fije por el licitador, también expresado en letra), del lote nú-

mero (en letra y guarismo), de los que constituyen esta subasta.

Declaro, bajo mi responsabilidad (en su caso y la de mi representado), que, el compareciente (o la empresa que represento) no está comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados en el oportuno Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y me comprometo (o comprometo a mi representado) a cumplir todas y cada una de las condiciones que contiene el pliego que regie en esta subasta, de todas las cuales quedo perfectamente enterado.

Cella a de de 195...

El interesado,

3.886—O.

UNIVERSIDAD DE MADRID

Secretaría general

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo título de Practicante a favor de don Alfonso Hervás Aviño, por extravío del que le fue expedido en 8 de mayo de 1943.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si hubiera que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 7 de octubre de 1955.—El Secretario general, C. Alcázar.

9.661—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Relación de los saldos de cuenta incursos en presunción de abandono que, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 24 de enero de 1928, pasarán al Estado de no ser reclamados:

Sucursal de Alcantarilla: Angel Garijo Cano, Alcantarilla, 42,35; Juan de D. Otalora Sánchez, Alcantarilla, 25,50; Antonio Sánchez Serrano, Alcantarilla, 75,54.

Sucursal de Alcázar de San Juan: Angel Corrales Hernández, Alcázar, 30,23; Alberto Bosch Baillo, Alcázar, 98,00; Basilio Gutierrez Alouso, Alcázar, 48,85; Juan P. Mayordomo, Alcázar, 46,65; Tomás Zaragoza Perea, Villacañas, 71,05; Jesús Cordoba, Alcázar, 65,05; Francisco Esteban Muñoz, Alcázar, 33,15; Francisco Fernández Fernández, Alcázar, 60,00; Jerónimo Blasco y C. Herrera, Alcázar, 44,05; Federación Española de Cazadores, Alcázar, 42,85; Santiago López Ortiz, Alcázar, 317,20.

Sucursal de Alcira: José Camps Gómez, Alcira, 53,90; Nicomedes García Gómez, Alcira, 46,95; Aurelio Lacasta España, Alcira, 29,30; Fernando Martí Bisbal, Alcira, 36,70; José Piera Moscardó, Alcira, 111,10; José Andréu Mas, Alcira, 35,90; Depositario Federación Naranjera, Alcira, 31,25; Antonio Gregori Montalva, Alcira, 31,01; Baldomero J. Pardo Sánchez, Alcira, 40,20; Federico Raymond Corcell, Alcira, 41,07.

Sucursal de Alcoy: Constantino Llacer Domínguez, Alcoy, 28,95; Carmen Gilbert Pérez, Alcoy, 68,35; Elisa Alfonso Espinos, Alcoy, 105,25; Consuelo Martí Matarredona, Alcoy, 79,05; Concepción y Rafael Tortosa Abad, Valencia, 28,28.

Sucursal de Algemesi: Plácido de la Plaza Sanchiz, Algemesi, 105,15; Juan Roca Bordera, Algemesi, 108,81; José Sanchiz Adamán, Algemesi, 26,97; Francisco Baquer Tomás, Algemesi, 55,25; J. Agulló Climent, Algemesi, 32,25; Joaquín Gil Naval, Algemesi, 31,30; Arturo Pérez Camilleri, Algemesi, 86,95; Vicente López Martí, Algemesi, 169,90; Vicente Márquez Oliver, Guadasuar, 114,35; José Gil Giner, Guadasuar, 40,05; Rosa Boix Jornet, Guadasuar, 62,40.

Sucursal de Algodonales: Manuel Gany Gutiérrez, Algodonales, 182,00; José y Basilio Topete Peñalver, Zahara, 30,31.

Sucursal de Alicante: Francisco Martínez Navarro, Novelda, 65,35; Rafael Planellas Planellas, Alicante, 113,05; Santiago Rubiños, Alicante, 186,00; Antonio Cano Lloret, Alicante, 55,32; José Torrent Castellanos, Alicante, 75,62; Miguel Pérez Senti, Alicante, 52,57; Antonio García Cremades, Alicante, 39,20; Emilio Schlater, Alicante, 38,30; Manuel Marco, Alicante, 59,99; Antonio Roig y Guadalupe Francés, Alicante, 36,51; Juan Romamora, Alicante, 47,25; Nieves Esteban, Alicante, 34,93; Fausto M. Callejas, Alicante, 70,27; María Vera, Alicante, 38,71; Vicente Valero Terol, Alicante, 37,69; Viuda de Burgos Lagos, Alicante, 34,15; María del P. Valero Gil, Alicante, 35,26; María del C. Valero Gil, 36,25; Jacinto Baillo Bayona, Alicante, 77,23; Juan Nicolás Llibrete, Alicante, 35,86; Josefina Morán Valor, Alicante, 38,41; Mercedes González Espericueta, Alicante, 58,14; Enriqueta Pérez Senti, Alicante, 26,72; Antonio Albert Mira, Alicante, 54,40; Elena M. Pérez Pérez Alicante, 30,18; Enrique Mendiola Pomares, Alicante, 65,16; Manuel Martín Callejo y otra, Alicante, 66,81; Isabel Llorent Iborra y otra, Alicante, 26,89; Finita Durá García, Alicante, 63,70; Antonio Pérez Devesa, Alicante, 47,83; Carlos Antón Pastor, Alicante, 43,47; Isabel Molina Pastor, Alicante, 30,79.

Sucursal de Almadén: Tomasa González Rodríguez, Almadén, 37,20; Fernando Sánchez Grande, Almadén, 51,00; Daniel Espejo Mata y otra, Almadén, 445,60; María J. Cendrero Solanilla, Almadén, 54,30; Juan P. Martínez Matamoros, Almadén, 26,65; Pedro Municipio Rodríguez, Madrid, 27,95.

Sucursal de Almería: Carmen Fernández Cruz, Almería, 45,06; Natalia Rueda Mañas, Alquízar, 316,77; Juan Gálvez Feñoy, Tabernas, 569,64; Miguel Solvés Gay, Almería, 165,42; Dolores Sánchez Barón, Nijar, 86,63; José Espinar Garrido, Almería, 275,58; María Godoy Godoy, Valor, 62,48; José Zurita Cano, Valor, 64,66; Salvador García Ruiz, Almería, 2,008,43; José Ros Segura, Sorbas, 35,62; Dionisio Sánchez Martínez, Huécija, 269,47; Juan Girona López, Lubrín, 69,40; José Gálvez López, Alhama, 156,40; José Fernández Aguilera, Almería, 82,52; Juan Álvarez González, Santafé, 40,26; Manuel Jiménez Martín, Almería, 40,05; Francisco Alias Fernández, Almería, 29,35; Pedro Caparrós Simón, Vera, 43,35; Eduardo Cortés Jiménez, Cantoria, 49,55; Antonio Gutiérrez Murillo, Berja, 38,51; Pedro López López, Alhama, 88,65; Amadora Sanjuán Salas, Almería, 26,65; Francisco Soriano López, Almería, 58,05; Antonio Unzurrunzaga Iturriaga, Cuevas, 25,26; José Gálvez López, Alhama, 97,50; Manuel Laredo Valle, Almería, 110,70; José Ruiz Sánchez, Almería, 98,45; Viuda de Antonio Criado, Almería, 32,15.

Sucursal de Almodóvar del Campo: Eugenio y Francisco Yébenes Martín, Villamayor, 92,10; Primitivo Garach Espinosa, Madrid, 374,17.

Sucursal de Antequera: Eugenio Gil Pozo, Humilladero, 38,40; José Palomo Valle, Antequera, 34,03; Rafael Soriano Velasco, Alameda, 56,30; Gaspar Alameda Aceedo, Antequera, 35,35; Luis Aranda Cruz, C. Bajas, 71,84; Pedro Bautista Hernández, La Roda, 120,70; Juan Brenes Díaz, V. Abdalajis, 44,05; Francisco de la Cámara López, Antequera, 139,20; Rafael Cano Delgado, Antequera, 39,90; Antonio Cappa Jaime, Bobadilla, 128,85; José Carnero Tejada, Antequera, 37,80; Gaspar García Miranda, Antequera, 26,90.

Sucursal de Aracena: Rafael Ortiz Sánchez, Aracena, 145,80.

Sucursal de Arcos de la Frontera: Pedro Arellano Cortijo, Arcos, 45,35.

Sucursal de Archidona: Francisco Aguilera Caro, Archidona, 62,09; Faundo Aguilera Caro, Archidona, 27,30.

Sucursal de Badajoz: Adela Patiño,

Badajoz, 55,90; Leandra del Rio, Badajoz, 55,90; Saturnina Méndez, Badajoz, 55,90; Angel Navarro, Badajoz, 55,90; Julio Hernández, Badajoz, 55,84; Justo López de la Fuente, Badajoz, 72,85; Antonio García Valero, Badajoz, 91,68; Aniano Moreno Mangas, Badajoz, 87,57; Maximino Romo Caldito, Badajoz, 90,03; Teófilo Rastrolo Caballero, Badajoz, 36,57; Antonio Salgado Salgado, Badajoz, 32,41; María Molina Lina, Badajoz, 148,65; Francisco dos Dorez Gama, Portugal, 34,08; Francisco Lima Gómez, Badajoz, 74,28; Ana D. Medina Fernández Cerezo, Badajoz, 53,30; Manuel Fernández López, Badajoz, 79,91.

Sucursal de Barcelona: Mercedes Ferrero Salernou, Barcelona, 311,00; Nieves Gimeno Gargallo, Barcelona, 222,42; Herederos de Mariano Andréu, Barcelona, 295,82; José Iglesias Guinard y otra, Barcelona, 246,88; Josefa Lanuch, viuda Ferrán, Barcelona, 234,38; Eulalia Llavera, viuda Giralt, Badalona, 292,65; Joaquín Llovet y de Pastor, Barcelona, 456,88; Juan Margaleit E. y Asunción Auví, Barcelona, 382,19; Joaquín Madexart Castilla y tres más, Barcelona, 409,27; Luis de Mercader Borrás, Barcelona, 315,19; Antonia Rivo Sulere, Barcelona, 964,33; Celia Rocamora Miró, Barcelona, 1.510,90; Federico Roura, Barcelona, 1.734,84; José Sauri Terrades, Barcelona, 338,13; Solidit Española, Barcelona, 396,93; Prudencia Canudas Casellas, Barcelona, 299,34; Luis Garriga Roig, Barcelona, 246,83; Agrupación de Obligacionistas Cia. FF. CC. Andaluces, Barcelona, 62,18; Andrés Amigó Pullas, San Vicente del Horts, 39,31; José M. Aragón Turón, Barcelona, 162,29; Ateneo Obrero Distrito IV, Barcelona, 61,03; José Calbet Mulet, Tortosa, 82,21; Abelardo Carús Moré, Barcelona, 41,21; Lorenzo Domingo Torres, Barcelona, 38,48; Francisco Estol Martí y dos más, Barcelona, 39,62; María Fauna Sánchez, Barcelona, 43,71; Pedro Fisas Farré y otra, San Feliu, 67,10; Hermenegildo Gabriel Segura y otra, Barcelona, 49,07; José García Calveras y otra, Barcelona, 28,30; Alejandro Gallart Folch, Barcelona, 31,29; Pedro García Sequi, Barcelona, 62,12; Carmen Martorell y dos más, 45,35; José Matéu Batllés, Barcelona, 107,23; Juan Mirospá Cosp, Barcelona, 182,05; Rosario Sanz, viuda Amell, Barcelona, 36,49; Ramón Sagalés Gesma, Barcelona, 33,81; Antonio Vallis Palleja y otra, Barcelona, 36,80; Luis de Verdonces Oliua, Barcelona, 33,28.

Sucursal de Baza: Juana Gea Sánchez, Baza, 70,88; Antonio Motos Fages, Baza, 43,45; Juan Jiménez Daza, Purchena, 32,60; Diego Soler García, Tijola, 31,88; Fernando Torregrosa, Tijola, 40,85; Rafael Fernández Cabrera, Huescar, 43,16.

Sucursal de Benavente: Arturo Santia-ga, Coomonte, 58,04; Fausto Diez García, Fuentes Rop., 206,40; Liborio Fidalgo García, Madrid, 36,10; Matias de la Rúa Cueva, Santa Marta, 110,25.

Sucursal de Boltaña: José Solán Irigoyen, Bielsa, 32,65; Miguel Escalona Lerin, Bielsa, 80,30 pesetas.

Sucursal de Briviesca: Rosa Rozas Diez, Briviesca, 39,35; Luisa Fernández Bastida y otro, Briviesca, 64,50; Olegario Ruiz Ruiz y otro, Prádanos, 70; Martín Corrobaza Pinillos, Quintanavides, 65,63.

Sucursal de Bujalance: Alfonso Guadix Puentes, Bujalance, 753,10; Antonio Morales Fernández, Bujalance, 66,25; Nicolás Hidalgo García Bujalance, 296,20; José Castro Estradas, Bujalance, 35,75; Teresa Coca Caña, Bujalance, 108,40; Teodoro y Rafael Espinosa, Bujalance, 129,85; Concepción Flores Córdoba, Bujalance, pesetas 117,20; Francisco Lara Ceballos, Bujalance, 83,81; Ignacio Lara Córdoba, Bujalance, 174,95; Manuel López Soriano, Bujalance, 29,55.

Sucursal de Burgos: Manuel Fuentes Casado y otro, Burgos, 355,35; Benigno Pereda García y otro, Burgos, 64,80; José R. Conde González, Burgos, 679,75; Ci-

priano Tovar Velasco, Villalbilla, 55,75; Estanislao Barrio Ortega, Villaverde, pesetas 41,70; Nicolás Barriomirón García, Burgos, 46,60; Cipriana Espinosa Saiz y otro, Los Ausines, 68,50; Víctor Murúa Bilbao, Villazopeque, 48,05; José Mata Pérez y otro, Burgos, 3,714; José L. García y otro, San Sebastián, 615,20; Cofradía de San Blas, Burgos, 378,85; Hilario Martínez Lorente y otra, Burgos, 316,05; Heliodoro Maté Ramos y otro, de Villafruela, 67,10; Mariano Diez Gil y otra, Villamayor, 342,95; Luis Carazo Tamayo, Burgos, 4,463,10; Benita González Sastre y otro, Burgos, 36,36; José M. G. Reol y otra, Burgos, 549,60; Estefanía Barrios Santillana, Villaverde, 38,50; Rafael Movilla Labarga, Briviesca, 1.602,30; Marcos Cuesta García y otra, Covarrubias, pesetas 176,35; Antonio Ortega Pérez, Santibañez Z., 42,30; Vicente Tinán del Castillo, Burgos, 99,40; José Alonso Mate y otro, Cogollos, 59,30; Luisa Delgado Diez y otro, Mazuela Muño, 52,30; Enrique López López y otro, Burgos, 223,70; Pablo López de Juana y otra, Burgos, 46,85; Alejandro Alvarez del Campo y otra, de Mahamud, 47,85; Leonides Durana, Burgos, 381,35; Pilar Calvo Ciudad y otro, Modúbar, 36,85; David Cuñado Heras, Mecerreyes, 75,90; Prisco Bartolomé Andrés, Quintanar, 455,05; Clodoaldo Padilla Casas, Burgos, 37,45; Cristina Rozán Sánchez, Belorado, 34,95; Nicolás Moral Quemada, Belorado, 38,85; Alejandro Recio Vicario, Tablada, 264,50.

Sucursal de Cáceres: Ignacio Martín Jiménez, Alcuéscar, 60,13; Félix Collazo Collazo y otro, Monroy, 54,50; Eufasio Cordero Jabato, Arroyo, 43,53; Virginito Ibarra Rodríguez, Garrovillas, 32,75; Diego Morgado Muñoz y otro, Torremocha, 72,39; Rodrigo Muñoz Solis, Torre Santa María, 138,77; Emilio Rodríguez Arias, Alcantara, 58; Eusebio Vicente González, Aldea del Cano, 33,92.

Sucursal de Cádiz: Manuel Sancho Durán, Cádiz, 53,45; Francisco Narváez Fernández, Cádiz, 118,05; José R. Grove y Espinosa, Cádiz, 26,94; Manuel Cárdenas Martínez, Cádiz, 54,97; Francisco León Verdún, Cádiz, 37,50; Jesús Quesada Cueto, Cádiz, 2.801,30; Emilia Ramírez Perea, Cádiz, 46,20; Cristóbal Soto Garbín, Cádiz, 41,30; José L. Tamargo Diez, Cádiz, 39,40; Unión Frutera Canaria, Cádiz, 86,71.

Sucursal de Calahorra: Julián Cirauqui Velasco, Lodosa, 131,70.

Sucursal de Calatayud: Segundo Martínez Marco, Calatayud, 51,48; Miguel Miñana García, Calatayud, 34,85.

Sucursal de Callosa de Segura: Agustín Beneyte Mateo, Callosa, 60,95; Sociedad de Carreteros, Callosa, 31,85.

Sucursal de Campillos: Francisco Gallardo Verdún, Campillos, 25,60; Daniel Lanzas Fuentes, Alameda, 139,45; Antonio Luque Escamilla, Campillos, 72,15; Antonio Llamas Cuéllar, Campillos, 66,45.

Sucursal de Campo de Criptana: Ramón Beamud Luceón, Criptana, 51,50; Pedro Ramírez Garay, Criptana, 81,35.

Sucursal de Carcagente: Bernardo David Fogués, Carcagente, 26,80; Antonio Calatayud Picot, Carcagente, 59,30.

Sucursal de Carlet: Pascual Chornet Boj, Carlet, 73,45.

Sucursal de Carmona: José M. Gavira Rodríguez, Carmona, 29,25; José Gavira Sanjuán, Carmona, 48,70; Tomás Roales Requena, Carmona, 164,65; Gregorio Rodríguez Sánchez, Carmona, 30,40; José Ramos Cardona, Carmona, 1.440,65.

Sucursal de Cehegín: Fulgencio García Martínez, Cehegín, 49,26; Pedro Durán Álvarez, Cehegín, 26,20; Miguel Correa Sánchez, Cehegín, 137,15; Tomás Hita Corbalán, 61,45; Alfonso Corbalán Hita, Cehegín, 61,45; Antonio Gómez de Gea, Cehegín, 40,80; Teresa Guillén Rodríguez, Cehegín, 81,00; Antonia Fernández de Guirao, Cehegín, 52,85; Ginés Abril Guirao, Cehegín, 52; Cosme Puerta Jiménez, Cehegín, 147,35.

Sucursal de Ceuta: Francisco Vega Sillero, Ceuta, 111,90; Tomás Mediavilla, Ceuta, 62,28.

Sucursal de Ciudad Real: Beneficiario desconocido (cupones), 248,55.

Sucursal de Colunga: Angel Sánchez, Pernís, 139,55; Manuel Villar Pis, Sales, 25,20; Juan González Tereñes, Caravia, 67,25; Luis de las Cuartas Bada, Lastres, 3.664,05 pesetas.

Sucursal de Cullera: José Font Grau, Favareta, 35,31; Juan Juan Ventura, Cullera, 78,29; Joaquín Pérez Gómez y otra, Cullera, 140,33; Teresa Ferrer Llorca, Cullera, 37,51.

Sucursal de Daimiel: Josefa Bermejo Fernández, Daimiel, 45,55; Cruz López Donaire, Daimiel, 36,35; Dolores Fisac Gómez-Rico, Daimiel, 98,50.

Sucursal de Daroca: Mariano Blas Gil, Daroca, 40,30; Eduardo Pelayo Alegria, Daroca, 37,20; Pablo Sancho Blasco, Daroca, 37,75; Tomás Ledran Marzo, Daroca, 42,85; Ayuntamiento de Used, 63,20; Lorenzo Gimeno López, Daroca, 25,35.

Sucursal de Denia: Pedro Ginestar Ginés, 89,25; José Moragues, Pérez, Senija, 976,80; Roque Ibars Fuixa, Bemisa, 46,70; Jaime Tent Ronda, Senija, 46,75; José Reus Mulet, Libei, 36,70; Luis Felix Constante, Guadalajara, 36,40; Tomás Vilalba Honorios, Denia, 42,15; Francisco Vallarta Honorios, Denia, 42; Vicenta Mut Mut, Sanet, 46,85; Eusebio Estela Carrió y otro, Sagra, 97,85; Pedro Pons Pérez Denia, 145; Jaime Moncho San Bartolomé, Denia, 56,45; Jaime Signes Mulet, Gata, 95,50; Rosa Martín Blanquer, Denia, 42,00.

Sucursal de El Carpio: María Jesús Pablos Burbúdo, Córdoba, 44,17; Ildefonso López Mora y otro, El Carpio, 51,70; Antonio Muñoz García, El Carpio, 920,05.

Sucursal de Elche: Joaquín Clement Blasco, Elche, 37,53; Pedro Fernández Morales, Elche, 79,42; Ramón Sempere Fernández, Elche, 39,75; José Torregrosa Carbonell, Elche, 46,95; Francisco Brotons Ruiz, Elche, 31,75; Juan Flusá Pomarés, Elche, 47,25; Félix Llorden García, Elche, 35,40; José M. López Mezquita, Elche, 46,50; José Contreras Gómez, Elche, 87,50; José Cortas Sanjudas, Elche, 88,60; Simón Ben Cohen, Elche, pesetas 34,65; Fernando Fernández Armentgol, Elche, 29,20; Alfonso García Martínez, Elche, 41,67; Juan Ibarra Agulló, Elche, 178,50; Joaquín Juan Aznar, Elche, 27,15; Félix López Hernández, Elche, pesetas 73,25; Pascual Llorent Laporta, Elche, 178,60; Antonio Macía Ripoll, Elche, 73,71; Elias Martínez Jerez, Elche, 49,51; Valentín Molinero Quesada, Elche, 35,50; Salvador Pérez Hernández, Elche, 40,85; Manuel A. Pueyo González, Elche, 37,50; Francisco Rodríguez Vargas, Elche, 29,65; Sucesores de Vda. de Bonastre, Elche, 177,06; Mariano Valenciano Muceres, Elche, 69,09; Antonio Ballester López, Elche, 44,50; Manuel López Jiménez, Elche, 37,60; Manufacturas Espinosa Alfonso, Elche, 54,45; Salvador Fernández Martínez, Elche, 36,63; Diego Martínez Sánchez, Elche, 228,26; Francisco Miralles Torres, Elche, 43,10.

Sucursal de Estepona: Antonio Domínguez González, Estepona, 63,20.

Sucursal de Fernán Núñez: Alfonso Jiménez Villafraña, F. Núñez, 30,10; Bartolomé Jurado Raya, F. Núñez, 40,30.

Sucursal de Fregenal de la Sierra: Arturo Rusera Hernández, Fregenal, 80,35; José de los Reyes Marruco, Medina, 35,85; Manuel Hernández Torres, Higuera, pesetas 6,140; José Victorio Corrales, Fregenal, 80,15.

Sucursal de Grado: Jesús Álvarez Fernández Luarca, 41,88; Palmira Fernández García, Gijón, 25,66.

Sucursal de Granada: Joaquín Alemán Barragán Granada, 37,85; Manuel Alférez de Vera, Granada, 27,05; Almacenes Carnicero Echevarría, Granada, 33,25; Mariano Alonso Calatayud, Granada, 38,45; Diego Castilla Barros, Capileira, 46,37; Gregorio Castillo Huertas, Grana-

da, 87,35; Mariano Damas R. Acosta, Granada, 59,75; Fernando Gallardo Rodríguez, Granada, 43,30; Germán González González, Granada, 27,90; Antonia Molero Martínez, Huélagos, 34,50; Antura T. M. Poore, Granada, 83,05; Carmen Ramos Muñoz, Arenas, 58,85; Fernando Rodríguez Ortega, Monachil, 47,65; Juan M. Sánchez Carreño, Huéscar, 79,40; Rosario Sánchez Morales, Granada, 46,22; Francisco Muñoz Molina, Granada, 166,79; Angela Varela Diaz, Granada, 128,65; Francisco Olmedo López, Granada, 50,98; María L. Montoro Castilla, Granada, 202,55; Enrique Jiménez Rodríguez, Granada, 42,27; Araceli Rodríguez Alguacil, Monachil, 33,38; José López Ruiz, Granada, 35,53; Ramón Prados Salmerón y otro, Granada, 27,22; Eusebio Borrero Peñalver, Granada, 93,85; María Cano Sillero, Granada, 66,76; Enrique Martín Arrayán, Granada, 37,73; Manuel Vega García, Bogaarre, 40,83; Manuel Montoro Castilla, Granada, 199,36; Luis Quesada Martínez, Granada, 29,65; Juan J. Pardo López, Granada, 38,74; José Puga Megias, Granada, 44,49; Victoriana Antequera Martín, Granada, 30,27; José Guerrilla Varela, Granada, 35,58; Dependientes de Comercio y Auxiliares de Granada y provincia, 65,30; Pilar Castañeda Oliver, Granada, 36,95; María y Antonio Canillas, Granada, 65,14; Rafael Iniesta Martínez, Granada, 38,36; Rafael Martínez Vera, Granada, 26,58.

Sucursal de Guadalajara: Pablo Chorrouce Diaz, Guadalajara, 182,45; Félix Gayoso Barbolla y otra, Guadalajara, 65,45; Cabildo de Hacendados y Labradores, Guadalajara, 60,21; Antonio Bastos Ansar, Guadalajara, 44,20; Doroteo Gomez Montes, Iriepal, 43; Cándido Perucha Llorente y otra, Guadalajara, 79,30; Justino Monge Picazo, Guadalajara, 101,50; Consuelo Martín Gutiérrez, Cabanillas, 237,51; Valentín Martín Colmenarejo, Setiles, 86,40; Alfredo Poblet Morillo, Guadalajara, 35,05; Epifanio Romeo Domínguez, Guadalajara, 48,50.

Sucursal de Hellín.—Francisca García de G. Noblejas, Hellín, 653,15; Antonio García Noblejas y otra, Hellín, 67,95; Pablo Moser Wild, Hellín, 217,80; Salud Casanova Laliga, Hellín, 31,60; Vidal Valero Escudero, Hellín, 35,05; Juan González Sánchez, Hellín, 237,75.

Sucursal de Herencia: Manuel Muñoz de la Espada, Puerto, 30,04; Victoriano Rodríguez, Herencia, 60,86; Carlos Palmero, Herencia, 41,15; Mercedes Palmero, Herencia, 79,15; Aurelio Rodríguez, Herencia, 35,20.

Sucursal de Infantes: Manuel Muñoz Martín, Albadalejo, 31,50; Marinera Nuestra Señora Mahrena, Puebla Ppe., 277,45; Venancio Irigoyen Irizabal, Albadalejo, 232,20; Manuel García Solera, Carrizosa, 89,81; Alfonso Palomo Parra, Carrizosa, 40,99.

Sucursal de Jaén: Francisco Castellano Moral, Jaén, 35,90; Pedro Cortés González, Valdepeñas, 36,55; Manuel Cruz Fernández, Jaén, 29,50; Antonio J. Lendínez Valdívila, Jaén, 29,40; Ezequiel Sierra Casado, Jaén, 55,20; Antonio Vera García, Campillos, 37,50; Manuel Zafra Parra, Torredelcampo, 39,30.

Sucursal de Jerez de los Caballeros: Vicente Rodal Amaya, Santa María de Nieva, 72,50.

Sucursal de Jerez de la Frontera: María Ortega y Torres, Jerez, 37,78.

Sucursal de La Carolina: Domingo Girón López, La Carolina, 31,15; Tesoro Guardería Olivarrera, La Carolina, 44,55.

Sucursal de La Línea: Enrique Serrano Vega, La Línea, 187,28.

Sucursal de León: Macario Valparís Llamazares, León, 50,10; Cándido Ocampo Diaz, León, 33,15; Angel Ramos González, Veguellina, 31,83; Santiago García Gutiérrez, León, 65,72; Eduarda Lazo Urdiales, León, 92,48; Basilio García Argüello, Cuadros, 51,05; Filiberto Baró Ca-

chón, Cabrerros, 55,13; Félix Aduán Alonso, Villalobón, 35,30; Celestino Alonso Blanco, Vegaquemada, 33,05.

Sucursal de Linares: Pobres de la Ciudad de Linares, 3.137,02; Manuel Martínez Ibañez, Linares, 145,55; Marina Parrado García, Linares, 57,45.

Sucursal de Los Navalmorales: Crispulo Pinto Acevedo, Navalucillos, 175,85; Marcelino Mediavilla de los Santos, Navahermosa, 385,00.

Sucursal de Madrid: José Argüelles Argüelles, Infiesto, 177,65; Mammel Benet Ponce, Madrid, 87,00; Federico Beuter Zwissig, Melilla, 80,60; Esteban Bueno Bueno, Madrid, 78,21; Caja de Inviolables, S. A., Madrid, 117,51; Eulalia Calcaño Puche, Madrid, 166,80; Esteban Canelo Fernández, Moraleja, 79,00; Gregoria Carrascosa Marin, Villanueva del Arzobispo, 91,60; Rafael Comence Dalmau de Cervello, Madrid, 123,60; Juan Cornejo Carvajal, Madrid, 76,75; Antonio Fernández García, Madrid, 186,43; Nazario Fraile Matesanz, Villagordo, 86,94; Rogelio Furio Guillot, Madrid, 117,95; Antonio García Fernández, 114,00; Gloria Gavito Pedregal, Madrid, 95,16; José Manzanque Feltzer, Madrid, 81,70; Enrique Ortiz de Zárate y V. Queipo, Cartagena, 99,31; José R. Prieto Noriega, Madrid, 195,60; Manuela Puget Chorrat, Madrid, 108,51; S. A. Renacimiento, Madrid, 120,35; Sociedad Franco-Española de Comercio y Transporte, Madrid, 180,60; Fomento de las Artes, Madrid, 81,67; Hermandad Soler Barcia, Isla Cristina, 156,36; Messieurs Vernes & Cia., París, 145,97; Santiago Villuela Palacios, Madrid, 88,75; Ana Muñoz Baeza, Madrid, 500,00; Banco Edificación, Madrid, 173,20; Alberto Nabert, Madrid, 254,20; Joaquín Pintos, Madrid, 85,40; Diego Sánchez Pérez, Madrid, 80,00; Alejandro Baranza, New York, 104,50; Andrés Villar, New York, 497,50; José Abadal Sibila y otra, Madrid, 51,11; Ernesto Aeschbacher Luginbul, Madrid, 62,55; José María Albiñana Sanz, Madrid, 36,95; Tomas Altuna, Mármoles, S. A., Madrid, 43,44; Salustiano Apellániz Olzaga, Madrid, 26,60; Luis Aragonés Champín y otra, Madrid, 39,80; José Antonio Archavala y Hurtado de Mendoza, Madrid, 64,45; Irene Ayala Sienz, Madrid, 45,80; Gerardo Bastarrechea Alditurriaga, Madrid, 27,55; Manuel Calleja Martínez, Madrid, 25,59; Fernando Casado Veiga, Madrid, 56,40; Cia Herrera de Motores Industriales, S. A., Madrid, 41,39; Marcelino Fernández Fernández, Madrid, 28,10; Felipe García y otro, Madrid, 28,21; Justa García Escorial, Madrid, 38,65; Aurelio Gomez Cotta, Madrid, 31,85; Mariano González Mas y otro, Madrid, 30,86; Raimundo González Fernández, Villallana, 53,10; Hidroeléctrica del Oeste de España, S. A., Madrid, 46,50; Carmen Huerta Mota, Madrid, 65,00; Segundo Iniguez Sáez, Madrid, 46,30; El Liberal de Jaén, Madrid, 29,26; Miguel López Atocha, Madrid, 31,35; José Matzaga Azcurrefuzabal, Madrid, 54,54; Carmen Manzano Matheu, Madrid, 67,15; Paul Marchand y Dampón, Madrid, 30,50; Luis Pedro Marin Bueno, Villanueva del Arzobispo, 67,40; Carmen Martínez Santiago, Madrid, 34,60; Minerais et Metaux, París, 62,82; Milagros Ojeda Barona, Valencia, 32,40; Santos Muñoz Flores, Madrid, 36,05; Alberto Ornstein Trapote, Madrid, 52,15; Pascual Tomás Lasiera, New York, 31,60; Eusebio Pedraza y otro, Madrid, 50,90; Carlos de Rada y Martínez de Bujanda, Madrid, 30,60; Sociedad de Autores Españoles, Madrid, 43,04; Sociedad Huevores Madrileña, Madrid, 32,82; Alvaro Termo Alonso-Casco, Madrid, 44,55; Salvador Torres Cortés, Madrid, 49,30; Pedro Torres Isonza y Falcón, Madrid, 31,00; Marcos Tirán Vozan y otra, Madrid, 32,20; Miguel Angel Urquía Martín, Madrid, 60,37; Viuda de Andrés Fle-

ra y Cia., Madrid, 32,69; Cuaracaosche Hedenny, Madrid, 63,00; D. L. González, Madrid, 62,75; D. A. Dambo, Madrid, 50,00; D. N. Martín, Madrid, 47,00; D. F. García, Madrid, 50,00; George Parrot, Ohio, 45,00.

Sucursal de Málaga: José Arroyo Coda, Málaga, 91,60; Francisco García Ocana, Málaga, 37,30; Alfred Lord Lintott, Málaga, 27,10; Francisco Muñoz Padilla, Málaga, 33,45; Remedios Porras Díaz, Málaga, 72,00; Presidente Junta Contratación de Trigo, 25,59; Antonio Quero Lucena, Málaga, 47,55.

Sucursal de Manzanares: Isidro Arroyo Chacón, Manzanares, 45,85; Natalio Avila Sánchez, Manzanares, 56,45; José López Peláez Alcaide, Manzanares, 52,75; Pilar Rúa Extramiana, Manzanares, 120,85 pesetas.

Sucursal de Medina del Campo: Carlos Arias Juádez, Nava Rey, 32,13; Andrés García García, Medina, 38,55; Carlos Gómez Bonet, Almenara, 87,70; Celedonio Hernández Huertas, Madrid, 38,30; Felipe Palomero Gil, Medina, 49,60; Félix Porcado Rodríguez, Cantalapedra, 31,25; Francisco Serna Lillo, San Vicente, 28,46; Adolfo Uruñuela Echevarría, Badarán, 39,45; Eugenia Casado Gavilán, Medina, 36,20.

Sucursal de Medina-Sidonia: Francisco Gallego Lozano, Alcalá de los Gazules, 131,20.

Sucursal de Melgar de Fernamental: José Corral Pérez y otra, Vallahizán, 76,42.

Sucursal de Montblanch: Marcelino Sans Carré, Vinaixa, 75,30; Salvador Arraio Tossas, Montblanch, 25,50; Lourdes Juli Ferrer, Conesa, 53,50; Ramón Rosanes Sanfeliu y otra, Sarreal, 50,05; Ramón Domingo Solanes, Montblanch, 237,75; Jaime Moncusí Vives, Montblanch, 45,10; Juan Sarró Bella y otra, Cabra del Campo, 59,45; Salvador Carrera Boada y otra, La Guardia, 38,50; Juan Armengol Tous, Solivella, 37,25; Francisca Martín Martorell, Prades, 35,75; Pilar Larruy Colón y cuatro más, Pira, 33,20; Miguel Lladó Bobé y otra, Vimbodi, 30,90; Antonio Tornado Torres, Vimbodi, 56,60; Raimunda Solé Tibáu y otra, Lilla, 29,90; José Cendrós Olivé, Montblanch, 25,10; Juan Rosanes Miró, Barberá, 31,55; Fernando Gallofre y otra, Vinaixa, 82,45; Andrés Solé Calderó, Reus, 26,20; Ramón Ollé Escoté, Rogals, 30,10; Simeón Masanías Fabregat, Solibella, 54,10; Delfina Bella Tous, Barberá, 42,70; Libreta del Banco di Roma al portador, 174,30; Libreta del Banco di Roma al portador, 59,85.

Sucursal de Motilla del Palancar: Aneito Junquero Salvador, Ledaña, 63,30.

Sucursal de Navalmoral de la Mata: Félix Fuentes Sastre, Segovia, 94,70; José Mateo Lozano, Navalmoral, 45,75; Domingo Camacho Camacho y otra, Navalmoral, 53,05; Ignacio Caballero Sánchez, Navalmoral, 33,50; Angela Mohedas Argenta, Navalmoral, 39,50; Severiano Casado Fernández y otra, Navalmoral, 92,35.

Sucursal de Navas de San Juan: José Garrido Paredes, Navas, 40,00; Sandalio Martínez Palop, Navas, 59,90.

Sucursal de Olivenza: Juan Antonio Leon Mora, Olivenza, 48,60.

Sucursal de Orihuela: Marcos Zaragoza Zaragoza, Orihuela, 152,00; Carmen Sarabia Galindo, Orihuela, 30,00; Dolores Muñoz Huertas, Torremendo, 44,90; Angel Martín Fernández, Murcia, 89,55; Ignacio Murcia García, Orihuela, 95,75; Manuel Baillo Lorente, Bigastro, 33,22; José Belso Navarro, Orihuela, 63,80.

Sucursal de Oviedo: Asociación de Profesionales Generales, Oviedo, 192,35; Antonio Cuervo Alonso, Mieres, 83,00; Antonio G. Bermúdez, Méjico, 43,34; Juan A. Cabezas y otro, Oviedo, 36,51; Luis Corujo Valvidares, Oviedo, 43,08; Blanca Fernández de la Concepción,

Grado, 43,73; Manuel Fernández Martínez, Oviedo, 50,00.

Sucursal de Palencia: Ciro Fernández Amor, Villajimena, 161,65; Pablo Gutiérrez Esteban, Revilla, 52,30; Zacarias Gutiérrez Esteban, Revilla, 52,30; Zacarias Gutiérrez Amor, Villalobón, 90,40; Lope Rebollos Aragón y otra, Fuentes, 53,65; Rutilio Iglesias Atienza, Baitanas, 49,00; Porfirio Sánchez Gómez, Palencia, 138,60 pesetas; Mariano Asenjo Martínez y otra, Palencia, 90,25; Lucinia Izquierdo Azpeleta, Melgar Yuso, 1,622,05; Pedro Marcial Izquierdo Azpeleta, Melgar Yuso, 1,622,05.

Sucursal de Palma del Río: Pedro Cárdenas Díaz, Ecija, 308,15; José Pérez Romero, Palma del Río, 37,80.

Sucursal de Pamplona: Silvio Astiz Eraso, Pamplona, 80,50; Valerio Echegoyen Gordejuela, Lumbier, 74,20; Simeón Fernández, Barcelona, 48,50; Balbino Fernández Fernández, Barcelona, 55,65; Emilio García Enuso, Pamplona, 26,75; Paz González de Anlés, de Lecumberri, 42,75; Félix Irigoyen, Pamplona, 33,43; Junta Parroquial de Isaba, 29,25; Lauro Alonso Murgu, Pamplona, 11,714,00; Marcelino Arteta, Pamplona, 50,65; Epifania Iriarte Lorea y otra, Lumbier, 227,60; Patricio Rodrigo Salvador, Isaba, 781,00; Cesáreo Goñi Olo, Pamplona, 63,30; Marcos Irurzun Martínez, Pamplona, 31,55; Esteban Pérez Coello, Olite, pesetas 4,963,50; Mariano Marcilla Zalguizuri, Isaba, 340,45; José Gaitán de Ayala, Pamplona, 72,50; José Díaz Río, de Vera de B., 375,00.

Sucursal de Pego: Domingo Pellicer Escoms, Pego, 54,80; Julio Ortolá, Pego, 40,89.

Sucursal de Pozoblanco: Sèrgia Castro Rojas, Pozoblanco, 40,19; Antonio Redondo Muñoz, Pozoblanco, 55,29; José Tirado López, Pedroche, 39,20; Miguel Muñoz Molina, Pozoblanco, 65,46; Isidro Rojas Moreno, Pozoblanco, 53,09; Antonio Madueño Medina, El Viso, 30,30; Alfonso León Delgado y otro, El Viso, 37,70; Francisco Prado Caballero y otra, 39,31; José López Medina, El Viso, 36,44; Alfonso Ramírez Mantas, El Viso, 32,48; Antonio Trucios Gutiérrez, Belalcázar, 169,71; Carmelo Nogueras Trucios, Belalcázar, 141,99; Eladio Cortés Rodríguez, Belalcázar, 41,70; Rafael Delgado Gallego y otro, Belalcázar, 378,53; Alfonso Cárdenas Spinola, Belalcázar, 161,36; Manuel Castellanos, Belalcázar, 79,51; Eugenio Otero Sánchez, Belalcázar, 59,05 pesetas; Felipe Granados Leal, V. del Duque, 42,35; Juan Romero Romero, V. del Duque, 35,88; Francisco Torrico Ruiz, Pozoblanco, 60,36; Felipe Caballero Amor, Pozoblanco, 59,81; Juan Ballesteros Calero, Pozoblanco, 64,44; Antonio Cabrera y dos más, Pozoblanco, 116,77; Manuel Sánchez Riballo y otra, Pozoblanco, 114,09; José Sánchez Ayala y otro, Pozoblanco, 43,57.

Sucursal de Puente Genil: Francisco M. Carmona Rodríguez, Constantina, pesetas 27,85; Alfonso Marin López, Montalbán, 40,65; Antonio J. Pineda Morales, Badolatosa, 42,05; Francisco Yerón Chacón, Puente Genil, 40,50; Manuel Delgado Delgado, 65,30; Puente Genil: Dolores Rivas y Timoteo Bascón, Puente Genil, 845; Dolores Arjona de Galán, Puente Genil, 782,65; Antonio Estrada Morales, Puente Genil, 33,35; Juan Parrado López, Puente Genil, 39,95; Francisco Baena Guillén, Puente Genil, 145,05 pesetas; Sierra Rodríguez Peña, Puente Genil, 57,80.

Sucursal de Puertollano: Adelaida Canizares Adán, Mestanza, 169,14; Adolfo Sánchez Iñigo, Hinojosa, 431,05; Juan Rosales Tardío, Argamasilla, 49,55; Santiago G. Moreno Manzanaro, Herencia, 111,70; Teófilo Velasco Rodríguez y otra, Puertollano, 25,94; Viuda de Narciso Aránguez, Puertollano, 47,35.

Sucursal de Requena: Camilo Sousa López, Requena, 45,10; Eulogio Jiménez

Fernández, C. Eufemia, 68,25; Francisco Pérez Novella, Aicoceres, 97,07; José Expósito Muñoz, Chera, 532,40; Loreto Nuévalos Márquez, Los Isidros, 85,34.

Sucursa de Roa de Duero: José Mingo Escolar, Lahorra, 59,90.

Sucursal de Salas: Ignacio Martínez Fernández, Acebal, 52,75; Manuel Villar Díaz, S. Cristóbal, 64,65; Francisco Acacio Martínez, Belmonte, 25,55.

Sucursal de Santa Coloma de Queralt: Miguel Huguet Vidal, Valvert de Queralt, 48,75; María Pinto Raich, Las Pillas, 40,23; María Solé Sendra y otro, Aguiló, 48,16; Luis Vila Farré, Aguiló, 93,51; Alberto Lavila Bréu y cuatro más, Santa Coloma, 76,90.

Sucursal de Santaña: Leoncio Villarias López, Santaña, 104,75.

Sucursal de Toledo: Pablo Lalanda Gutiérrez, Toledo, 123,15; Emilio Lanzara Aznar, Toledo, 143,50; Angeles Romillo de Guzmán, Toledo, 34,75.

Sucursal de Tomelloso: Jesús Perona Coronado, Tomelloso, 59,25; Amalia Jiménez Serrano, Tomelloso, 44,80; Higinio Jiménez Valenciano, Tomelloso, 85,25; Julián Jiménez Carretero, Tomelloso, 49,00; Antonia Villoldo Blázquez, Tomelloso, 58,12; Victoriano Cobo González, Tomelloso, 151,35; Francisco Claros Serrano, Tomelloso, 117,30; María Román Navarro, Tomelloso, 47,95; María Mena Gallego, Tomelloso, 43,75.

Sucursal de Torrelavega: Fidela Puente Moreno, Barreda, 43,40; Aurora Ruiz Lastra, Torrelavega, 34,49; Francisco Laguillo Campuzano y otro, Torrelavega, 38,35; Ciriaco Palacios Marcos, Torrelavega, 54,75; Melquiades Arenal Corona y otra, 97,63; Martina Revuelta Barquín, Torrelavega, 59,02; Juan L. Toyos González, Torrelavega, 78,66; Manuela y Teodoro Pedrajo Rodríguez, Torrelavega, 110,92; Sara Gómez Álvarez, Los Corrales, 51,71.

Sucursal de Ubeda.—Josefa y Mercedes González, Ubeda, 792,15; Francisco Moreno Chiclana, Torreperogil, 97,50; Ramón Valero Cano, Chera, 116,65.

Sucursal de Valdepeñas: Antonio Castro Portal, Valdepeñas, 31,25; Ana y Dionisio Crespo, Valdepeñas, 88,40; Isabel Díaz Muñoz, Valdepeñas, 92,45; Tomás García Patón, Villamanrique, 63,90; Cándido Jiménez García, Valdepeñas, 98,00; Matilde Martín Moral, 41,80; Enrique Penor Donado, Valdepeñas, 26,40; Carlos Calvo García Vacas, Valdepeñas, 33,64; José Morales Moreno, Valdepeñas, 97,56; Juan J. García Quintana, Valdepeñas, 42,67; José Nieva Rodero, Valdepeñas, 79,96.

Sucursal de Valencia de Don Juan: Justina López Carpintero, Valderas, pesetas 1,445,61; Eusebio Gutiérrez Pastrana, Mieres, 300,57; Valentina del Lamo Rubio, La Unión, 53,62; Sdad. La Concordia Agraria, Castroverde, 340,04; José Rubio Martínez, La Unión, 53,45; Feliciano Rodríguez Martínez, La Unión, 41,71.

Sucursal de Villacañas: Félix Menéndez Amores, C. Almaguer, 80,90.

Sucursal de Villada: Esperanza Tejo Rodríguez, Boadilla, 110,00.

Sucursal de Villadiego: Domingo Gutiérrez Pérez, Villadiego, 111,10; Pedro Martínez Pérez y otro, Villegas, 49,28; Félix Díaz Ortiz y otra, Villadiego, 69,70.

Sucursal de Villajoyosa: Francisco Carri Zacaes, Villajoyosa, 31,16; Rosa Biform Galiana, Villajoyosa, 61,89.

Sucursal de Villanueva del Arzobispo: José y Carlos Bueno, Villanueva, 33,25; Tomás Marin Bueno, Villanueva, 44,10.

Sucursal de Villanueva de la Serena: María Tapia Rodríguez, Villanueva, pesetas 204,60; Enrique Corraliza Tejada, Villanueva, 36,10; Florentina Amores Pizarroso, Navalvillar, 35,45; Federico Herburger, desconocido, 430,90; Custodio Miguel Romero, Villanueva, 58,45.

Sucursal de Villaviciosa: Mercedes García, Vda. Alonso, Sietes, 51,54; Fermín Rodríguez, Villaviciosa, 27,40; Eulogio Cancedo y otra, Villaviciosa, 61,75; Ateneo Obrero, Villaviciosa, 67,75; Ob-

dulia Valle, Villaviciosa, 687,60; Hermanos García Trapote, La Trocha, 23,80; Luis Ballina Berros, San Pedro, 39,06; Teresa García Cristóbal, Lugás, 907,85; Asunción Robledo Fresno, La Magdalena, 4.344,95.

Sucursal de Villena: Pascual Ribera Medina, Villena, 45,80; María Juan Guillén Villena, 115,70; Julia Pastor Villena, 123,70; Josefa Mataix Samper, Biar, 59,80; Josefa Martínez Tomás, Villena, 38; Pedro Juan Saúco, Villena, 55,95; Manuel Ruiz López, Villena, 68,10.

Madrid, 5 de octubre de 1955.—El Jefe de Contabilidad general (ilegible).—Visto bueno, el Subdirector general (ilegible). 9.585.—P.

BANCO DE BILBAO

MADRID

Errores encontrados en la publicación de los resguardos de depósito de valores extraviados (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de octubre de 1955):

Plaza	Línea	Dice	Debe decir
Bilbao	Quinta	492619	49261
Idem	Veintiuna	819960	819860
Gijón	Primera	Ilegible	5629
Vitoria	Tercera	Idem	23

Madrid, 5 de octubre de 1955.

FRIGORIFICOS INDUSTRIALES DE GALICIA, S. A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de lo que disponen los Estatutos sociales, y de conformidad con lo que determina la vigente Ley sobre el Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 25 de octubre próximo, a las trece horas, en la Sala de Consejos del Instituto Nacional de Industria (plaza de Salamanca, número 8), para tratar y resolver los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

- 1.º Aumento de capital social.
- 2.º Autorización al Consejo para posterior aumento de capital social.
- 3.º Modificación de los Estatutos sociales.

De no reunirse la asistencia legal necesaria para la celebración de la Junta en primera convocatoria, se anuncia por la presente la celebración de la Junta, en segunda convocatoria, para el siguiente día, en iguales lugar y hora.

Madrid, 6 de octubre de 1955.—El Consejo de Administración.

9.615.—P.

ALGODONERA DE CASTILLA, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, avenida de José Antonio, número 14, el día 27 de los corrientes, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, o el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, si así fuese necesario, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1954-55; de la propuesta respecto al saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias, y de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1955-56.

Los señores accionistas que deseen concurrir a este acto acreditarán sus derechos, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, antes del día 20 de octubre, depositando los títulos o resguardos de depósitos de los mismos en la Caja de esta Sociedad, donde les será facilitada la tarjeta de asistencia a dicha Junta.

El inventario, balance y cuentas po-

drán ser examinados por los señores accionistas a partir del día 13 de octubre.

Madrid, 5 de octubre de 1955.—El Consejero Secretario.
9.616.—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 28 de septiembre, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública púrsatil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 20.000 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 90.001 al 110.000 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles. Sociedad Anónima».

Estas acciones participarán en los beneficios sociales a partir de 1 de abril de 1955.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de octubre de 1955.—El Secretario, Vicente Sebastián Llegat.—Visto bueno: el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

9.601.—P.

NUEVA COMPAÑIA ARRENDATARIA DE LAS SALINAS DE TORREVIEJA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el miércoles 26 de los corrientes, a las trece horas, en el local social, calle del General Sanjurjo, número 58, con arreglo al siguiente orden del día:

Modificación del artículo XXXII de los Estatutos sociales.

Madrid, 3 de octubre de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

9.596.—P.

RELIEVES BASA Y PAGES, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de noviembre, a las seis de la tarde, de primera convocatoria, y la segunda convocatoria el día 4 de no-

viembre, a la misma hora, en el domicilio social, calle de Calabria, números 66 al 76, bajo el siguiente orden del día:

Primer. Lectura del acta de la reunión anterior.

Segundo. Aprobación del balance de 31 de diciembre de 1954.

Tercero. Aplicación de su resultado.

Cuarto. Elección de censores de cuentas.

Los señores accionistas que deseen ejercitar su derecho de asistencia y voto en dicha Junta deberán cumplimentar lo previsto en el artículo 19 de los Estatutos, depositando con cinco días de anticipación a la celebración de la Junta general sus acciones o resguardos acreditativos de su depósito en un Banco, en la Caja social, de once a una de la mañana.

Barcelona, 5 de octubre de 1955.—El Consejo de Administración.
9.598.—P.

ESTUDIOS E INVESTIGACIONES INDUSTRIALES, S. A. (ESINDUS)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en las nuevas oficinas (calle Génova, núm. 11) el día 25 de octubre, a las dieciocho horas, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Cambio del domicilio social.
- 2.º Aumento del capital social.
- 3.º Ratificación del nombramiento de un Consejero.
- 4.º Ratificación del nombramiento de Consejero-Delegado.
- 5.º Modificación de los artículos 2, 5, 6 y 34 de los Estatutos sociales.

Madrid, 4 de octubre de 1955.—El Presidente.
9.602.—P.

«UNICAP», UNION CAPITALIZADORA, SOCIEDAD ANONIMA

Claudio Coello, 3, Madrid

Resultado del sorteo efectuado el día 30 de septiembre de 1955, autorizado por el notario de Madrid don Juan José Burgos Boch.

Combinaciones premiadas:

M M I J Q P U F M B O O
F C H A L L Z H N T Z S F P

Capital social: 5.000.000 de pesetas.
Capital desembolsado: 3.000.000 de pesetas.
9.551.—P.

COOPERATIVA «NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO»

LA CORUÑA

EDICTO

Declarada de urgencia, por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 1 de julio del corriente año, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 del propio mes, a los efectos de expropiación forzosa, y con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939, la ocupación de parte de las fincas afectadas por las obras de construcción por la Cooperativa «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», de esta capital, de un grupo de cuarenta viviendas protegidas en la avenida del Parque, de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Ley, se hace público a todos los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos, que a partir de las diez horas del día 18 del próximo mes de octubre se procederá por el representante de la Administración, acompañado de su Perito y el Alcalde o Concejal en quien aquél delegue, a levantar las actas previas a la ocupación, a

cuyo efecto podrán concurrir los propietarios y demás interesados acompañados de Peritos, exhibiendo los títulos de propiedad y demás documentos y datos que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquéllos y los perjuicios dimanantes de la rápida ocupación.

La Coruña, 30 de septiembre de 1955.—El Representante de la Administración (ilegible).

3.903-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge Martín, Magistrado, Juez de Primera instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, con don Joaquín Pomares Escolano, sobre pago de 215.569,13 pesetas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta del buque embargado, cuya descripción es la siguiente:

«Un buque de pesca con casco de madera y propulsor a motor denominado «Santa Faz», que mide de eslora 15,93 metros; manga, 5,28 metros; punta, 12,31 metros; tonelaje, 41,42 toneladas. Será montado un motor «Skandia» de 100/10 H. P., de dos cilindros, marino, con equipo de propulsión de bronce, arranque en frío con cartuchos de encendido, puesta en marcha automática por aire comprimido y bombas de refrigeración y achique de bronce.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado la hora de once de la mañana del día once de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de doscientas cuarenta y siete mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—

El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Jacinto García.

9.591-A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta ciudad en auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Cardona y Compañía» se expide el presente, por medio del cual se hace saber se ha acordado la suspensión de la Junta de acreedores, señalada para el día siete de octubre próximo, sustituyéndola por la tramitación escrita que se ordena en el artículo 18 de la Ley de 26 de julio de 1922, habiéndose concedido a la entidad suspensa un plazo de cuatro meses para que presente ante este Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica.

Barcelona, treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, L. Urrutia.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

9.597-A. J.

BADAJOS

EDICTO

Don Santiago Fernández de Arévalo y Murillo-Valdivia, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Diego Serrano Alvarez, en nombre y representación del Banco de Bilbao, S. A., contra don Delfín Conejero Iñigo, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 600.000 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta por primera vez la siguiente finca: «Parcela de terreno en Badajoz, al sitio de la Cabeza del Puente de Palmas, denominada «De las Mantillas», a la izquierda, conforme se va hacia la estación del ferrocarril, que mide 1.578 metros cuadrados y linda: por el Norte, con la avenida de Carolina Coronado, adonde tiene la fachada principal; por el Este o izquierda, entrando, con la calle Cardenal Cisneros, adonde tiene la fachada secundaria; por el Sur o fondo, con terreno de los señores Lopo Gómez, y por el Oeste o derecha, entrando, con parcela de don Juan Muñoz, doña Manuela Rodríguez y señores de Andrades, hoy esta última de don Antonio Martínez Pinelo, sobre cuya parcela de terreno se han construido edificaciones.»

Se ha señalado para el acto del remate el día doce de noviembre próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Agustín, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de seiscientos mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de aquella por la que la finca sale a subasta y que ya se ha señalado, haciendo constar expresamente: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Badajoz a 24 de septiembre de 1955.—El Juez, Santiago Fernández de Arévalo. — El Secretario judicial, José Cueva.

9.599—A. J.

JAEN

Don Idefonso Zafra Pageo, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Hago saber. Que en este Juzgado y a instancia de don Luis Fernández Seco, Registrador de la Propiedad, que ha sido de esta capital y su partido, con residencia ya en La Carolina, se sigue expediente para la devolución de la fianza constituida para desempeñar el cargo de Registrador de la Propiedad, en la que se hace constar que el día 5 de septiembre pasado cesó en el ejercicio de su cargo de Registrador de la Propiedad, del partido de esta capital, por causas de jubilación forzosa, en virtud de Orden de 20 de mayo próximo pasado, por y en consecuencia de cuyo cese los títulos de la Deuda Pública integrante de la fianza que tenía prestada, a disposición de la Ilustrísima Dirección General de los Registros y del Notariado, para responder de su gestión como Registrador, debe serle devuelta, con arreglo al artículo 283 de la Ley Hipotecaria, si, como esperaba, resulta que en el ejercicio de su citado cargo no ha contraído responsabilidad alguna, adjuntaba certificación demostrativa de su cese, y hacía constar que para la averiguación y justificación de la existencia y falta de responsabilidades procedía instruir, y promovía el expediente a que se refiere el artículo 533 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, anunciando la devolución de la fianza por medio de edictos, a fin de que los que tuvieran alguna acción que deducir contra el solicitante la presenten en el plazo de tres meses, contados desde el día de la publicación del edicto. A tal fin, y en cumplimiento de tal precepto, hacía constar que los Registros que había servido eran el de Torreclim de Cameros, el de Cuenca, el de Castro del Río, el de La Carolina y el de Jaén. En dicho expediente, y una vez que se ha ratificado en el escrito don Luis Fernández Seco, se ha dictado providencia, acordándose formar el oportuno expediente, tramitarlo conforme al título XI, artículo 533, del Reglamento de la Ley Hipotecaria y anunciarse la devolución de la fianza constituida por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia para que, dentro de los tres meses, contados a partir de la publicación, todos aquellos que tuviesen alguna acción que deducir contra el Registrador señor Fernández Seco la presenten dentro de dicho término, formulando la oportuna reclamación, edictos que se publicarán de oficio y se entregarán al solicitante para que gestione su cumplimiento.

Dado en Jaén a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Idefonso Zafra.—El Secretario (ilegible).

9.603—A. J.

CARBALLO

EDICTO

En este Juzgado, y a instancia de Dolores Rodríguez Rivera, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, Venancio José Doldón García, natural de Puentececeo y vecino que fué de Cabana, de cuyo domicilio se ausentó para América en el año de 1923, sin que se volvieran a tener noticias de él a partir del año 1927, ignorándose su paradero.

Carballo a 28 de julio de 1955.—El Juez de Primera Instancia, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario, Rafael Pardo Cibraga.

9.617—A. J.

1.º 8-10-1955

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio de este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

JUZGADOS MILITARES

FUERTES CEPEDA, Manuel; hijo de Cayetano y de Felisa, natural de Nistal de la Vega (León), soltero, minero, de veinticuatro años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca normal, color sano; procesado en causa 1329-55, por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Teniente Juez de la Primera Bandera Paracaidista del Ejército de Tierra don José Cañada Armeño, de guarnición en Alcalá de Henares (Madrid).—(688).

IGLESIAS VALLINAS, Pablo Santiago; hijo de Santiago y de Eulalia, natural de Oviedo, soltero, tornero mecánico, de veintidós años; pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poca, boca regular, color moreno, frente despejada, aire marcial, cicatriz en la cadera izquierda, viste traje paisano, que se ausentó de esta Escuela de Automovilismo del Ejército el día 4 de septiembre del corriente año, ignorándose su paradero; procesado en causa 1885 de 1955, por desertión; comparecerá en término de diez días ante don José de Santillán y Gutiérrez de Bárcenas, Teniente Juez Instructor de la Escuela de Automovilismo del Ejército, sita en la carretera de Andalucía, kilómetro 10, Villaverde (Madrid).—(689).

ALVAREZ GARCIA, Antonio; hijo de José y de María, natural de Vegadeo (Asturias), de veinticuatro años, soltero, camarero, domiciliado últimamente en Ponferrada del Bierzo-Fabero, Casa de Litán, número 1; procesado por supuesto delito de polizonaje; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor don Agustín Martínez Piñeiro, Comandante de Infantería de Marina, en la Comandancia de Gijón.—(690).

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 559 de 1950, Ricardo Rincón Giménez.—(3249).

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 559 de 1950, Max Lewkowitz Posener.—(3250).

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 469 de 1947, Juan Conesa López.—(3251).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 309 de 1953, Miguel Díaz Trinidad.—(3259).

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario

202 de 1946, Alejandrina Seret Goberna.—(3260).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 15 de 1952, Hortensio Franco Bautista.—(3264).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 178 de 1953, Seraadio Rodríguez Orduña.—(3271).

El Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 355 de 1954, Manuel Novo Vélez.—(3272).

El Juzgado de Instrucción de Caravaca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 9 de 1955, Evelio Martínez Valero.—(3276).

El Juzgado de Instrucción de Caravaca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 130 de 1950, Evelio Martínez Valero.—(3277).

El Juzgado de Instrucción de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 132 de 1952, Salvador Masferrer Puig.—(3280).

El Juzgado de Instrucción de Berja deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 13 de 1947, Juan Sánchez Sevilla.—(2947).

El Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 405 de 1954, Francisco Gil Mosquera.—(2966).

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 45 de 1954, Peladio Baltasar Alabern.—(2971).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 253 de 1943, María del Carmen Vicente Ramirez.—(3001).

El Juzgado de Instrucción de Navalcarnero deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 67 de 1952, Feliciano García González.—(3002).

El Juzgado de Instrucción de Solsona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 27 de 1951, Manuel García Díaz.—(3016).

El Juzgado de Instrucción de Torrente deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 252 de 1954, Mariano Romero López.—(3020).

El Juzgado de Instrucción de Valdepeñas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en 141 de 1950, Fernando Martínez Llanas.—(3022).

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 122 de 1948, Norberto Elberdín Vicente.—(3024).

El Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 91 de 1950, Boris Celebrowsky Pereira.—(3029).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 38 de 1945, Aurelio López Trejo.—(3034).

El Juzgado de Instrucción de Calatayud deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Julio Presa Díaz, publicada el 17 de febrero de 1951.—(3035).

El Juzgado de Instrucción de Ciudad Real deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 302 de 1951, Ismael Castaño Corral.—(3036).

El Juzgado de Instrucción de Alcoy deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 29 de 1954, Fernando Jornet Font.—(3041).

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 633 de 1954, Antonio Pons Zunzunegui.—(3045).

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario

223 de 1950, Alfredo Rodríguez Sanjurjo.—(3047).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 578 de 1951, Pedro García Belón.—(3051).

El Juzgado de Instrucción de Benabarre deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 6 de 1951, Porfidio Mora Ponce.—(3057).

El Juzgado de Instrucción de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 327 de 1951, Raimundo Gómez Pérez.—(3064).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 498 bis de 1952, Victoria Berenguer Prieto.—(3067).

El Juzgado de Instrucción de La Bisbal deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 77 de 1953, Baldomero Tubau Coll.—(3073).

El Juzgado de Instrucción de La Roda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 165 de 1953, Luis Núñez de la Rosa.—(3076).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 335 de 1945 Jaime Santamaría Ruiz.—(3079).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 31 de 1939, José Martínez del Val.—(3082).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 233 de 1948, Ricardo Jiménez Quirós.—(3085).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 306 de 1954, Vicente Iglesias Méndez.—(3086).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 108 de 1941, Angel Nieto Pérez (a) «Salamanquín».—(3095).

El Juzgado de Instrucción de Novelda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 34 de 1953, Ginés Díez Miralles.—(3098).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 142 de 1942, Martín Alvares Fernández.—(3100).

El Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 131 de 1950, José Castro Martín.—(3114).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 313 de 1954, Manuel Valiente Serrano.—(3117).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 43 de 1955, Mario Campos Milla.—(3128).

El Juzgado de Instrucción de Arévalo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 30 de 1952, Claudio Rodríguez Gil.—(3136).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 89 de 1953, Donato Riera Romero (o Ranero).—(3138).

El Juzgado de Instrucción de Cazorla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 7 de 1935, Antonio Carmona Muñoz.—(3139).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 63 de 1947, Pascual Alfonso García Sánchez.—(3146).

El Juzgado de Instrucción 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 458 de 1946, Julia Gualda Martín.—(2.853).

El Juzgado de Instrucción de Novelda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 3 de 1953, Carlos Giménez Martínez.—(2.583).

El Juzgado de Instrucción 5 de Valen-

cia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 432 de 1948. Rafael Arlandis Artes.—(2.585).

El Juzgado de Instrucción 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 313 de 1949. Vicente García Ruiz.—(2.587).

El Juzgado de Instrucción 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 331 de 1952. José Antonio Bernardo Seoane.—(2.596).

El Juzgado de Instrucción de Lerma deja sin efectos las requisitorias referentes al procesado en causa 16 de 1951. Ricardo Escrivá Nicolau.—(2.601).

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 346 de 1949. Tomas Santoja Carrete.—(2.605).

El Juzgado de Instrucción 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 572 de 1953. Ernesto Sanjosé González.—(2.620).

El Juzgado de Instrucción de Callosa de Enzarria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 5 de 1950. José Garabito Amaya.—(2.622).

El Juzgado de Instrucción 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 450 de 1946. Manuel Hernández López.—(2.630).

El Juzgado de Instrucción 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 352 de 1948. Francisco Menéndez Delgado.—(2.631).

El Juzgado de Instrucción 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 371 de 1943. Miguel Alcázar de la Oliva.—(2.633).

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 34 de 1955. José Luis Durango Pardini.—(2.642).

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 511 de 1946. Agustín Serrano Borastero.—(2.603).

El Juzgado de Instrucción de Ciudad Real deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 298 de 1950. Porfirio Marchán López.—(2.653).

El Juzgado de Instrucción de Iznalloz (Granada) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 31 de 1952. Arturo Jiménez Cruz.—(2.661).

El Juzgado de Instrucción de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 378 de 1954. Manuel Ortega Rubio.—(2.662).

El Juzgado de Instrucción 11 de Madrid deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en causa B-3.773 Pablo Jesús Gómez Díaz.—(2.666).

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 292 de 1950. Juan León Moncada.—(2.670).

El Juzgado de Instrucción de Murias de Paredes deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 58 de 1953. José Manuel Juárez Díez.—(2.672).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 219 de 1946. José Mesón Narros.—(2.681).

El Juzgado de Instrucción de Andújar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 43 de 1954. Vicente Plasencia García.—(2.682).

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en los sumarios 32.49, 50 y 51 de 1951. José López Flores.—(2.885/87).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 590 de 1941. Angel Fernández Sobola.—(2.689).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 267 de 1954. Angel Navarro Díaz.—(2.691).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria

referente al procesado en sumario 178 de 1949. Eduardo Casell Climent.—(2.692).

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 359 de 1949. José de Agustín Bochaca.—(2.699).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 479 de 1949. Trinidad Andrada Vaquero.—(2.700).

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 399 de 1954. Federico Marfull Maurell.—(2.706).

El Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 425 de 1954. Julió Martínez Comesaña.—(2.727).

El Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Antonio Teijeiro Hermida.—(2.728).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 415 de 1952. José Fernández Rivera.—(2.732).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 417 de 1950. José López Bravo.—(2.733).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 299 de 1954. Francisco Navarro Bueno.—(2.734).

El Juzgado de Instrucción de Inca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 89 de 1953. Manuel Hernández López.—(2.741).

El Juzgado de Instrucción de Lucena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 44 de 1954. Juan Manuel Vegas Quivila.—(2.747).

El Juzgado de Instrucción de Roa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 53 de 1952. Gregorio Gil Romero (a) «el Pajarilla».—(2.725).

El Juzgado de Instrucción de Seo de Urgel deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 36 de 1954. José Gázquez Servaleda.—(2.788).

El Juzgado de Instrucción de Teruel deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 18 de 1954. Julio Baltasar Vargas.—(2.800).

El Juzgado de Instrucción de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 217 de 1954. José Luis Luaces Expósito.—(2.811).

El Juzgado de Instrucción de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 188 de 1954. José Luis Luaces Expósito.—(2.812).

El Juzgado de Instrucción de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 210 de 1954. José Luaces Expósito.—(2.813).

El Juzgado de Instrucción de Villalón de Campos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 40 de 1954. Francisco Calleja Labajos.—(2.816).

El Juzgado de Instrucción de Madrid número 13 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 419 de 1952. Juan Martín Murillo.—(2.828).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 470 de 1952. Nicolás López Rojas y otros.—(2.836).

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 287 de 1951. Juan Sánchez Ruiz (a) «Cerricos».—(2.837).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 393 de 1950. Encarnación Martínez Hernández.—(2.844).

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 3 de 1954. Donato Riera Romero.—(2.851).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 361 de 1952. Pedro Jurado Fernández (a) «El Nieves».—(2.857).

El Juzgado de Instrucción de Sacedón deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 21 de 1953. Leonor Bustamante Jiménez.—(2.861).

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 501 de 1950. José Ruiz Torres.—(2.879).

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 336 de 1949. José López Díaz.—(2.881).

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 349 de 1943. Gerardo Julian Alvarez Ibarra.—(2.882).

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 51 de 1953. Jesús Herranz Vidarte.—(2.883).

El Juzgado de Instrucción de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 194 de 1954. Vicente Rodríguez Lucas.—(2.895).

El Juzgado de Instrucción de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 198 de 1954. Vicente Rodríguez Lucas.—(2.896).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 281 de 1952. Manuel Alonso Sánchez.—(2.905).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 366 de 1952. Juan Ibáñez Jiménez.—(2.918).

El Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 371 de 1948. Miguel Casals Ferris.—(2.931).

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 386 de 1949. Jaime Gorgues Argüelles.—(2.945).

El Juzgado de Instrucción 1 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 251 de 1954. Francisco Morillas Martínez.—(3.281).

El Juzgado de Instrucción 2 de Jerez de la Frontera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 11 de 1949. Fernando Vargas Fernández.—(3.286).

El Juzgado de Instrucción de Lora del Río deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 62 de 1949. Antonio Valle Martín.—(3.288).

El Juzgado de Instrucción 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 336 de 1947. Julio Presa Díaz.—(3.296).

El Juzgado de Instrucción de San Mateo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 10 de 1944. José Pérez Carbó.—(3.304).

El Juzgado de Instrucción de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 139 de 1952. Vicente Loro Velázquez.—(3.306).

El Juzgado de Instrucción de Solsona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 22 de 1951. Manuel García Díaz.—(3.307).

El Juzgado de Instrucción de Toledo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 48-1953. Ignacio Ballesteros y de Graña.—(3.308).

El Juzgado de Instrucción de Ubeda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 246 de 1950. José Molina Alcázar.—(3.311).

El Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga deja sin efecto la requisitoria re-

ferente al procesado en sumario 43-1954, José Arcas Palacios.—(3.312).

El Juzgado de Instrucción de Villalón de Campos deja sin efecto las requisitorias referentes a la procesada en causa 18-1953, Manuela Cipriana Blanco Virosta y Esperanza Ganado Crespo.—(3.314).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 25-1950, Juan Domingo Cabrejas Armengol.—(3.315).

El Juzgado de Instrucción de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 2-1947, Pedro Martínez Rodríguez.—(3.326).

El Juzgado de Instrucción 2 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 124-1952, Eliseo Rodríguez Sánchez.—(3.341).

El Juzgado de Instrucción de Alhama de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 11-1953, Francisco Torres Torres.—(3.359).

El Juzgado de Instrucción 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 118-1950, Ernesto Martínez Verdugo.—(3.368).

El Juzgado de Instrucción 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 14-1946, Eugenio de Diego Arranz.—(3.369).

El Juzgado de Instrucción de Monforte de Lemos deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 56-1954, María del Carmen Novoa Iglesias.—(3.374).

El Juzgado de Instrucción de Olot deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 31-1954, Diego Pedrola Llaveria.—(3.375).

El Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 350-1953, Dolores Amaya Moreno.—(3.383).

El Juzgado de Instrucción de Ciudad Real deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 353-1950, Antonio Lillo López.—(3.386).

El Juzgado de Instrucción 10 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 125-1952, Pedro Martín López.—(3.389).

El Juzgado de Instrucción 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 80-1946, Antonio Romero Marín.—(3.391).

El Juzgado de Instrucción de Reus deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 49-1946, Francisco Artero Romero.—(3.397).

El Juzgado de Instrucción 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 99-1949, Jesús Anierte López.—(3.403).

El Juzgado de Instrucción de Villaviciosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 61-1951, José Fernández Fernández.—(3.405).

El Juzgado de Instrucción 1 de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 41-1943, José Asensio Pacheco.—(3.423).

El Juzgado de Instrucción 1 de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 105-1942, José Zamora Álvarez.—(3.424).

El Juzgado de Instrucción 1 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 60-1954, Gabriel Pelagay Pérez.—(3.427).

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 178-1953, Victoria Berenguer Prieto.—(3.428).

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 34-1950, Rosario Bienvenida Jiménez.—(3.434).

El Juzgado de Instrucción 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 225-1948, Julio del Río Montero.—(3.435).

El Juzgado de Instrucción de San Roque deja sin efecto la requisitoria refe-

rente al procesado en sumario 236-1951, Antonio Zamora Rodríguez.—(3.440).

El Juzgado de Instrucción 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 75-1953, Luis Garoña Sabaté.—(3.441).

El Juzgado de Instrucción 3 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 378-1944, José Cambrils Sastre.—(3.452).

El Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 194-1949, Donato Gómez Pérez.—(3.454).

El Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 237-1951, María Francisca Tinajo Burillo.—(3.455).

El Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 269-1952, Manuel Romero Romero.—(3.457).

El Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 279-1948, Alejandrina Serret Goberns.—(3.465).

El Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 74-1955, Antonio Tell Angosta.—(3.466).

El Juzgado de Instrucción 2 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 48-1954, César García Díez.—(3.478).

El Juzgado de Instrucción de Casas Ibáñez deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 5-1954, Juan Fernández Contreras.—(3.479).

El Juzgado de Instrucción de Calatayud deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 29-1946, Julio Presa Díez.—(3.482).

El Juzgado de Instrucción de Ibiza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 23-1952, José Boned Tur.—(3.487).

El Juzgado de Instrucción de Molina de Aragón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 49-1950, Victoriano Muñoz Sainz.—(3.504).

El Juzgado de Instrucción 2 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 4-1955, Alejo Brustenga Cruz.—(3.506).

El Juzgado de Instrucción de Santafé (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 161-1953, Juan Ortega Chinchilla.—(3.514).

El Juzgado de Instrucción 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 250-1949, Antonio Adán Peña.—(3.522).

El Juzgado de Instrucción 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 157-1943, María de los Dolores Rufina Ovidia Vaquero de Contra.—(3.524).

El Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 268-1948, Felipe Cusió Leganés.—(3.530).

El Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 465-1947, Bernabé Blasco Celorio.—(3.531).

El Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 148-1952, Facundo Gómez Sainz de la Maza.—(3.532).

El Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 477-1951, José Aragués Velasco.—(3.534).

El Juzgado de Instrucción 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 225-1941, Juan Martínez Ramírez.—(3.539).

El Juzgado de Instrucción 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 246-1954, Diego Hurtado Rivas.—(3.540).

El Juzgado de Instrucción 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 534-1941, Santiago Uceda Hernández.—(3.541).

El Juzgado de Instrucción de San Felix de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 222-1954, Rafael Voltà Voltà.—(3.555).

El Juzgado de Instrucción de Torrelaguna deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 43-1954, Daniel Obregón Ruiz.—(2.904).

El Juzgado de Instrucción de Ateca (Zaragoza) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 18-1952, Victoriano Muñoz Sainz.—(3.563).

El Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 201-1949, José Martínez Mesa.—(3.564).

El Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 385-1947, María Constantina Sánchez Bravo.—(3.569).

El Juzgado de Instrucción de Callosa de Ensañá deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 19-1942, Fernando Cervera Mengual.—(3.576).

El Juzgado de Instrucción de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 1949, Felisa Jiménez Fontanilla.—(3.577).

El Juzgado de Instrucción de Liria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 120-1953, José Otero Martín.—(3.590).

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 144 de 1953, Emilio Díaz González.—(3.596).

El Juzgado de Instrucción número diecisiete de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 251 de 1945, Josefina Pérez Cobo.—(3.605).

El Juzgado de Instrucción número veintidós de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 22 de 1951, José Huertas González.—(3.607).

El Juzgado de Instrucción número veintidós de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 335 de 1954, Francisco Alonso Muñoz.—(3.608).

El Juzgado de Instrucción de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 197 de 1949, Ramón Soler Treserras.—(3.609).

El Juzgado de Instrucción de Torrente deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 54 de 1949, Esteban Arriega Real.—(3.722).

El Juzgado de Instrucción número dos de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 252 de 1953, Emmanuel Guerrero Padilla.—(3.724).

El Juzgado de Instrucción número seis de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 81 de 1951, Joaquín Félix Martorell.—(3.727).

El Juzgado de Instrucción de Alcañices deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Diego Fidalgo Carrillo.—(3.733).

El Juzgado de Instrucción de Alcira deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 231 de 1951, Francisco Climent Benito.—(3.734).

El Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 276 de 1951, Enrique Borrego Molina.—(3.735).

El Juzgado de Instrucción número diez de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 185 de 1955, Baldomero Tejedor Santiago.—(3.738).